

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

16971 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 20 de septiembre de 2011, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2004 y 2005, acuerda:

1. Instar a los responsables de la Universidad de Zaragoza a que rindan las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido.
2. Llegar a la conciliación con el Control Interno de la Universidad en las modificaciones presupuestarias antes de su aprobación.
3. Avanzar en la adecuación de los RR.HH a las necesidades reales del servicio público que presta y la oferta educativa a la demanda social, ajustando su capacidad a la realidad de su demanda y a su capacidad financiera.
4. Presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos todas las retribuciones del personal de la Universidad.
5. Continuar en los procesos de control y mejora en la concreción de los objetivos investigadores, buscando los indicadores oportunos para poder medir los grados de cumplimiento y continuar hacia la excelencia investigadora.
6. Instar a los responsables de la gestión de la Universidad de Zaragoza a que elaboren el presupuesto de la Universidad antes del inicio del correspondiente ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad en el ámbito docente e investigador, de modo que las modificaciones presupuestarias respondan a situaciones imprevistas y cuenten siempre con la financiación necesaria.
7. Instar a los responsables de la Universidad de Zaragoza a que elaboren un inventario adecuadamente actualizado, en su titularidad y su valoración, de todos los bienes que integran el inmovilizado de dicha Universidad; y que revisen el grado de realización de los saldos deudores, procediendo a la dotación de la correspondiente provisión o a su regularización, según la posibilidad de cobro de los mismos.
8. Instar a los responsables de la gestión de la Universidad de Zaragoza a que hagan una adecuada explotación del sistema de contabilidad analítica que tiene implantado, de modo que permita conocer y evaluar los gastos de las diferentes ramas de docencia y los Departamentos que las imparten, así como de los distintos Proyectos de Investigación, y que sea útil para la planificación de las diferentes actividades en sucesivos ejercicios.
9. Trasladar el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas a la Comisión del Congreso de los Diputados especializada en la actividad universitaria, para su conocimiento y a los efectos que pudiera considerar pertinentes.
10. Instar al Tribunal de Cuentas a que prosiga con los análisis de la actividad universitaria y que complete los análisis singulares de diferentes Universidades con un análisis global de toda la organización universitaria, con especial atención al sistema de control interno implantado en cada caso, al cumplimiento de la obligación de rendir cuentas de la Universidad y de todas las entidades dependientes de la misma, y a la organización docente e investigadora, efectuando los análisis comparativos que se consideren oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2011.—La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12

y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 27 de mayo de 2010 el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a las Cortes de Aragón.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- A) Presentación
- B) Marco Normativo
- C) Objetivos
- D) Alcance y Limitaciones

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- A) Control Interno
- B) Análisis Contable

- 1) Liquidación presupuestaria
 - 1.a) Modificaciones de crédito
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos
 - 1.d) Resultado presupuestario

- 2) Balance
 - 2.a) Activo
 - 2.b) Pasivo

- 3) Resultado económico-patrimonial
- 4) Memoria

C) Gestión

- 1) Docencia
 - 1.a) Oferta académica
 - 1.b) Demanda académica
 - 1.c) Créditos impartidos
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados
 - 1.e) Alumnos graduados
 - 1.f) Indicadores docentes
- 2) Área de investigación
 - 2.a) Liquidación presupuestaria
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos
- 3) Área de organización
 - 3.a) Estructura y centros
 - 3.b) Órganos de Gobierno y representación
 - 3.c) Departamentos
 - 3.d) Gerencia
 - 3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad
 - 3.f) Autonomía y planificación

- 4) Gestión de personal
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)
 - 4.c) Gastos de personal
 - 4.d) Instrumentos de gestión
 - 5) Costes
 - 5.a) Coste de la Universidad
 - 5.b) Coste de la Enseñanza
 - 5.c) Indicadores de coste
- D) Contratación
- 1) Consideraciones generales
 - 2) Observaciones comunes
 - 3) Contratos de obras
 - 4) Contratos de suministro
 - 5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- A) Conclusiones
 - B) Recomendaciones

ANEXOS

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOC	Boletín Oficial de Zaragoza.
D	Decreto.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria .
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de Control Interno.
UP	Universidad Pública.
UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Zaragoza durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de Zaragoza. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004, cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso en funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Universidades tuvo lugar en el ejerci-

cio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 96/1996, de 26 de enero.

Al objeto de regular de una forma coherente y sistemática todos los aspectos sobre los que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia en materia de enseñanza universitaria, así como aumentar la calidad y la internacionalización de las actividades que se desarrollan en el sistema universitario de Aragón, se aprueba con fecha 14/06/2005 la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Asimismo, se integra en esta Ley la regulación del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, adaptada a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, derogándose la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón que hasta el momento regulaba este órgano de forma singularizada.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.
2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.
4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

- Alcance:

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación sopor-

te de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

- Limitaciones:

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. No se ha facilitado por parte de la Universidad una relación de la totalidad de las cuentas corrientes gestionadas de forma descentralizada a 31/12/2005, ni de sus saldos a fin de ejercicio.

2. Parte de las retribuciones percibidas por el personal que participa en determinados proyectos de investigación se abonan directamente por la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI), y no a través de la nómina que elabora la Universidad. Esta dualidad en la materialización de los pagos no permite el control sobre dichas retribuciones, y puede dar lugar a la existencia de una contingencia fiscal en el ámbito de IRPF.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de Zaragoza fueron aprobadas por el Consejo Social el 13/07/2005 y el 27/06/2006 respectivamente y, de acuerdo con lo previsto en el art. 81.5 de la LOU, fueron remitidas por ésta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma con fechas respectivas de 14/10/2005 y 29/06/2006. Las Cuentas del ejercicio 2004 fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 10/01/2006, y las del ejercicio 2005 el 19/02/2007, por remisión del Consejo de Gobierno, y por tanto, ambas fuera de plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Zaragoza y a quien ejerció como tal durante el periodo fiscalizado, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

No se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido en el citado artículo.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente, está formada por tres personas: un jefe de unidad, (funcionario grupo A/B nivel de complemento de destino 28, nombrado por el gerente por delegación del Rector) un auditor y un auxiliar administrativo.

Estructura de la Unidad de Control Interno

	Nº Personas	Grupo	Nivel
Jefe de Unidad	1	A	28
Auditor	1	C	24
Auxiliar Administrativo	1	C	16
Total	3		

Existe un plan de actuación de la UCI, aprobado por el Gerente, que incluye los controles a realizar por la Unidad de Control Interno.

No existen manuales de procedimiento. Los informes que recogen los resultados de las actuaciones se remiten al Gerente.

El Consejo Social, por acuerdo de 12 de noviembre de 1990, aprueba el documento de plantilla orgánica del PAS de la Universidad donde se incluyen las funciones del puesto de Jefe de la UCI y de los auditores, que puede considerarse una primera regulación específica.

La UCI realiza cada año un informe anual sobre las Cuentas Anuales de la Universidad. Balance, Cuenta de

Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto, con los siguientes objetivos:

- Comprobar que las cuentas se ajustan a lo establecido en la normativa y los Estatutos.
- Revisar la coherencia interna de los saldos.
- Verificar el respeto a los principios de la Contabilidad del sector Público.
- Analizar el grado de ejecución presupuestaria y sus variaciones.

No han sido emitidos Informes de fiscalización externa en los ejercicios 2004 y 2005.

B) Análisis Contable

La Cuenta rendida se ajusta a lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la ICAIE. La Memoria contiene todos los documentos previstos en la Orden, aunque hay que señalar la ausencia de otros estados no contemplados en la Instrucción de Contabilidad que son relevantes en la información de las universidades, como son los relativos al personal, convenios, tasas, precios públicos y precios privados y endeudamiento. La Comunidad Autónoma no había aprobado un Plan Contable aplicable a la Universidad que recoja esta información, a tenor del art. 81 de la LOU.

La Universidad, si bien tiene desarrollado y en ejecución un sistema de contabilidad analítica, no realiza la explotación de los resultados del mismo, por lo que no es posible determinar con precisión los costes incurridos en el desarrollo de las distintas actividades realizadas.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 por el Consejo Social se produjo el 16/03/2004 y el 30/06/2005 respectivamente, por lo que durante una parte de ambos ejercicios la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, restando al presupuesto de su cualidad planificadora. Los Presupuestos aprobados en ambos ejercicios incluyen como anexo las plantillas valoradas, que en el ejercicio 2004 ascienden a 132.908 miles de euros, de los que 94.649 corresponden a personal docente e investigador (PDI) y 38.259 miles de euros a administración y servicios (PAS). En el ejercicio 2005, estos costes ascienden a 141.646 miles de euros, correspondiendo al PDI y al PAS 101.646 miles de euros y 40.000 miles de euros respectivamente. La relación de puestos de trabajo fue aprobada mediante Resolución de 6 de abril de 2004, y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón el 14 de abril de 2004. Mediante Resolución de 30 de junio de 2005, se corrigen errores a la relación aprobada en 2004.

En cumplimiento del artículo 81.4 de la LOU, las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 y 2005, (Ley 25/2003 y Ley 11/2004) establecen que los departamentos competentes en materia de hacienda y de universidades autorizarán conjuntamente los costes de personal docente y no docente de la Universidad. No obstante, la autorización expresa de estos costes por la Comunidad Autónoma no se produce hasta el ejercicio 2006, en contra de lo previsto en el mencionado art. 81.4 de la LOU.

En 2004, al no haberse aprobado el modelo de financiación, y en ausencia de una ley de financiación para la Universidad de Zaragoza, la transferencia básica de la Comunidad Autónoma para su funcionamiento tuvo un incremento del 2,3%. Las limitaciones presupuesta-

rias hicieron necesario reducir las asignaciones a la práctica totalidad de las unidades, excepto compromisos ya adquiridos en el ejercicio anterior y contrataciones. En cuanto a los gastos previstos para el año 2004, cabe destacar el incremento de los recursos destinados a financiar gastos de investigación, que suponen prácticamente el 15% del presupuesto de la Universidad. En los programas de docencia e investigación, al igual que en el año anterior, se han incluido asignaciones para financiar las acciones derivadas del despliegue del plan estratégico de la Universidad en centros, departamentos e institutos universitarios de investigación.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 215.577 miles de euros, un 14% superiores al ejercicio precedente. Estos créditos se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 215.531 miles de euros, derivados de operaciones no financieras, y el importe de las operaciones con pasivos financieros, por 46 miles de euros. El 78% del presupuesto inicial corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos de personal (62% del total del presupuesto) los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 15% de los créditos aprobados y las inversiones reales alcanzan el 22% de los mismos, incrementándose un 47% respecto al ejercicio anterior. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 79% de operaciones corrientes, principalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que suponen el 57% de las previsiones totales. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» y del capítulo 7 «Transferencias de capital» representan, respectivamente, el 22% y el 21% del presupuesto de ingresos. El capítulo 7 experimentó un importante incremento, un 64%, respecto al ejercicio 2003, fundamentalmente producido en las partidas destinadas a investigación, financiadas tanto por la Comunidad Autónoma de Aragón como por el Estado.

Los créditos y las previsiones finales se elevaron en el ejercicio 2004 a 237.140 miles de euros, lo que supone un incremento de un 10% respecto a los resultantes en el ejercicio anterior.

El modelo de financiación estable y suficiente para la Universidad, previsto en la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, no fue de aplicación hasta el ejercicio 2006, por lo que el Presupuesto del ejercicio 2005 se elaboró en términos similares al de años anteriores, con un recorte generalizado de los gastos por las limitaciones de financiación existentes. De esta forma, los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005, que ascienden a 224.550 miles de euros, experimentaron el menor crecimiento global, un 4%, de los últimos años. El 79% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, de los que un 80% son gastos de personal (63% del total del presupuesto), que se incrementan un 7% respecto al 2004; los gastos en bienes corrientes y servicios apenas experimentan variación respecto al ejercicio anterior. Las inversiones reales disminuyen un 2%

en relación a las presupuestadas en el ejercicio 2004, aunque representan un porcentaje similar respecto a los créditos globales (21%). Se prevé que estos créditos se financiarán en un 80% con ingresos derivados de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que alcanzan el 59% de las previsiones iniciales, incrementándose un 7% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento deriva principalmente del incremento en un 5% de la transferencia básica procedente de la Comunidad Autónoma, que asciende a 111.714 miles de euros. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representan el 21% del presupuesto de ingresos, aumentando un 2% en relación al 2004. El capítulo 7 «Transferencias de capital» ha disminuido un 1% respecto al ejercicio anterior, en una proporción similar al decremento de los gastos previstos en inversiones reales. Sin embargo, esta disminución estaría matizada por el incremento espectacular producido en 2004 en las partidas destinadas a investigación.

Los créditos y las previsiones finales de 2005 se elevan a 246.558 miles de euros, lo que supone un aumento de un 4 % respecto del ejercicio 2004.

Los anexos 1 y 2 muestran respectivamente la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la Universidad.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales un 10% en ambos ejercicios. En el ejercicio 2004, las modificaciones netas ascienden a 21.563 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos para operaciones corrientes en 8.180 miles de euros, operaciones de capital en 13.309 miles

de euros y operaciones con pasivos financieros en 74 miles de euros. Estas modificaciones han experimentado una disminución de un 21% respecto a las aprobadas en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el ejercicio 2005 las modificaciones aprobadas aumentan ligeramente, un 2%, respecto al 2004, y ascienden en términos netos a 22.008 miles de euros, incrementando los créditos para operaciones corrientes, de capital y financieras en 6.783, 15.160 y 65 miles de euros respectivamente.

El mayor volumen de modificaciones (más del 60% del total en ambos ejercicios) ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en los ejercicios 2004 y 2005 un 27% y un 32% respectivamente. Este capítulo alcanza menor grado de ejecución que los gastos corrientes (un 68% en 2004 y un 72% en 2005), debido a que los gastos de investigación exigen para su ejecución un periodo de tiempo superior al ejercicio económico. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

Las modificaciones registradas en el capítulo 1 «gastos de personal» representan en el ejercicio 2004 el 7% del total de modificaciones aprobadas, aumentando los créditos iniciales del capítulo un 1%. Estos porcentajes son similares en el ejercicio 2005, en que un 9% de las modificaciones netas ha afectado a los créditos de personal, incrementándolos también un 1%.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 81% de estas modificaciones en el ejercicio 2004 y el 56% en el 2005, ha tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios fiscalizados se aprueban los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias

(miles de euros)

Financiación	Ampliaciones de créditos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	2	2		3	7
REMANENTE DE TESORERÍA		17.476			17.476
POR RECURSOS	4.087				4.087
- Propios	2.002			± 1.251	2.002
- Otras aportaciones públicas	1.249				1.249
- Aportaciones privadas	285				285
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes	551				551
Total 2004	4.087	17.476		± 1.251	21.563
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	1	2		2	5
REMANENTE DE TESORERÍA		12.305			12.305
POR RECURSOS	8.297	1.406			9.703
- Propios	1.769			± 1.963	1.769
- Otras aportaciones públicas	967	1.406			967
- Aportaciones privadas	652				652
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes	4.909				4.909
Total 2005	8.297	13.711		± 1.963	22.008

Los expedientes han sido tramitados en su mayoría a finales del ejercicio, con lo que no es explicable el elevado importe de estas modificaciones, que finalmente no pueden ejecutarse. Cabe destacar, además, las siguientes incidencias:

En el ejercicio 2004 el principal importe de las modificaciones lo constituye el Expediente de Incorporación de remanentes UZ 1/2004, por una cifra global de 17.476 miles de euros, financiados con remanente especial y remanente específico de tesorería, que ascienden respectivamente a 4.196 y 13.280 miles de euros, lo que supone utilizar casi el 100% de la cifra de remanente del ejercicio anterior que, como se puso de manifiesto en el Informe de este Tribunal, debería ser ajustado a la baja. Esta modificación cuenta con informe desfavorable de la Unidad de Control Interno, al considerar que la cifra de remanente de tesorería del ejercicio 2003 no es realista, por lo que no está suficientemente justificada la financiación propuesta.

El expediente de transferencias de crédito UZ-2/2004, por importe de 1.251 miles de euros, se aprueba con fecha 30/12/2004. El subexpediente UZ-2B corresponde a transferencias entre conceptos de operaciones corrientes a operaciones de capital, por importe de 17 miles de euros, y su aprobación por el Consejo Social no se produce hasta el 4 de julio del ejercicio siguiente.

El expediente UZ-3/2004 corresponde a ampliaciones de crédito financiadas con mayor recaudación finalista, por un total de 4.087 miles de euros. El expediente cuenta con la salvedad de la U.C.I. en relación a la efectiva recaudación de una parte de los derechos reconocidos, por importe de 1.780 miles de euros, que a 30/12/2004 figuran como pendientes de cobro en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos, aunque finalmente el expediente es aprobado por el Rector y el Consejo de Gobierno, en función del porcentaje del capítulo afectado, con fechas 30/12/2004 y 12/07/2005 respectivamente.

En el ejercicio 2005 se incorporan créditos (exp. UZ-1/2005) por un importe global de 13.711, aprobados por el Rector y el Consejo de Gobierno en dos subexpedientes con fechas respectivas 30/06/2005 y 12/07/2005. Estas incorporaciones se financian con Remanente específico de tesorería, por 12.305 miles de euros, y con la previsión de mayor recaudación de ingresos, fundamentalmente de posibles transferencias de la D.G.A. por deslizamientos 2003 y 2004, por importe de 1.032 miles de euros, y compensación de proyectos, por 374 miles de euros. Como se pone de manifiesto en el apdo. 2.c) de este Informe, los deslizamientos por vencimiento de trienios, quinquenios y sexenios, fueron financiados en cada ejercicio económico mediante sendos anticipos de tesorería de la Diputación General, según se prevé en las respectivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Dichos anticipos fueron cancelados por el importe real-

mente justificado en cada ejercicio con cargo a los créditos para transferencia básica del ejercicio siguiente, y, en caso de exceso, mediante reembolso de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, por lo que no estaría justificado utilizar anticipos de ejercicios precedentes, ya reconocidos, cobrados y acreditados, como fuente de financiación de modificaciones del ejercicio. El expediente cuenta con informe desfavorable de la Unidad de Control Interno por déficit de financiación de las modificaciones, tanto en el reconocimiento de los derechos previstos, por no estar debidamente documentados, como por la utilización del 100% de la cifra del remanente del ejercicio anterior, que debería ser ajustado a la baja.

El expediente de transferencias de crédito UZ-2/2005, por importe de 1.963 miles de euros, se aprueba por el Rector con fecha 30/12/2005. El subexpediente UZ-2C corresponde a transferencias entre conceptos de operaciones corrientes a operaciones de capital, por importe de 81 miles de euros, y su aprobación por el Consejo Social no se produce hasta el 5 de mayo del ejercicio siguiente.

El expediente UZ-3/2005 corresponde a ampliaciones de crédito financiadas con mayor recaudación finalista, por un total de 8.297 miles de euros, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 13 de junio del ejercicio siguiente. El expediente cuenta con la salvedad de la U.C.I. en relación a la efectiva recaudación de una parte de los derechos reconocidos por importe de 2.164 miles de euros, que a 30/12/2004 figuran como pendientes de cobro en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos.

El presupuesto final en el ejercicio 2004 alcanza una cifra de 237.140 miles de euros, lo que supone un incremento del 10% sobre el del ejercicio anterior. En 2005 los créditos finales ascienden a 246.558, aumentando un 4% respecto a 2004.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 209.756 miles de euros, un 9% superiores al ejercicio 2003, debido fundamentalmente al aumento significativo, un 23%, del capítulo 6 (por el importante incremento de los gastos de investigación) y al incremento en un 8% de los gastos de personal. El grado de ejecución sobre los créditos definitivos ascendió al 88%, quedando un Remanente de crédito de 27.384 miles de euros. En el ejercicio 2005, se reconocen obligaciones por un importe global de 220.473 miles de euros, que representan un grado de ejecución similar al ejercicio anterior (89%), con unos remanentes de crédito que ascienden a 26.085 miles de euros.

En torno al 80% de las obligaciones reconocidas en ambos ejercicios corresponde a las operaciones corrientes, destacando el capítulo 1 gastos de personal, en el que se han reconocido obligaciones por importes respectivos de 133.709 miles de euros y 141.436 miles de

euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 100% en los dos ejercicios. A pesar de que el incremento retributivo del personal fue del 3%, los gastos de personal en 2005 superan en un 6% a los de 2004, debido a las nuevas contrataciones y a los deslizamientos producidos por vencimiento de trienios, quinquenios y sexenios, financiados, como se analiza más adelante, mediante anticipos de tesorería por la Diputación General de Aragón, por importe de 1.300 miles de euros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Los grados más bajos de ejecución se han producido en el capítulo 4, transferencias corrientes, que alcanza un 69% en 2004 y un 48% en 2005, y 9, pasivos financieros, que registra la devolución en ambos ejercicios de fianzas y depósitos recibidos, con unos índices de ejecución de un 45% y 40% respectivamente.

Las operaciones de capital han ascendido en los ejercicios analizados a 41.466 miles de euros y 44.641 miles de euros respectivamente, correspondientes en su totalidad al capítulo 6 inversiones reales. La parte más importante del gasto corresponde a los gastos de inversión de carácter inmaterial, que recogen los proyectos y contratos de investigación así como las cantidades asignadas por la Comisión de Investigación a los distintos Departamentos. Los gastos por este concepto en 2004 alcanzan los 28.835 miles de euros, que se elevan a 33.311 miles de euros en 2005, y suponen más del 70% del gasto de capital en ambos ejercicios. El resto corresponde a inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios, que asciende respectivamente a 12.630 y 11.330 miles de euros. Destaca también el menor grado de ejecución del capítulo, que alcanza el 68% de los créditos finales en 2004 y el 72% en 2005, debido a que los gastos de investigación exigen para su ejecución un período de tiempo superior al ejercicio económico. De las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 en 2004 y 2005, más del 50% son gastos que no han sido activados por importe de 22.990 y 28.650 miles de euros respectivamente, por tratarse de gastos en investigación y desarrollo, pagos a personal de investigación, honorarios profesionales por proyectos y pequeñas reformas.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas en 2005 se ha incrementado un 5%, debido al aumento de un 4% en los gastos para operaciones corrientes, fundamentalmente en gastos de personal, un 6% superiores que en 2004. Con menos relevancia en términos absolutos, los gastos financieros han experimentado un importante incremento, 204%, respecto al ejercicio anterior, debido a que el gasto en concepto de aplazamiento de intereses de demora a la Agencia Tributaria correspondiente a 2004 se había anticipado en 2003. Los gastos en bienes corrientes y servicios se han recortado un 1%, y las transferencias corrientes también han registrado una disminución de un 49%, debido a la baja ejecución del capítulo y a que en 2005 se elimina el concepto «Becas: fondo social» por tratarse realmente de precios públicos que no se recuperan, y no de transferencias. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» han aumentado un 8% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a una ejecución más alta de los gastos de investigación. Destaca también el capítulo 9, con un recorte de un 18%, por el menor grado de ejecución del gasto que en 2004.

Se imputan al presupuesto del ejercicio 2004 obligaciones devengadas en el ejercicio anterior por importe de 921 miles de euros. En el ejercicio 2005 estas obligaciones ascienden a 2.108 miles de euros, en su mayor parte devengadas en el ejercicio 2004, aunque un total de 12 miles de euros tienen origen en los ejercicios 2001 a 2003. Por otra parte, se han contabilizado en ejercicios posteriores obligaciones devengadas en 2004 por 2.096 miles de euros y obligaciones generadas en 2005 por 1.683 miles de euros. Ninguna está contabilizada en la cuenta «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto». Por tanto, las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004 están infravaloradas en 1.175 miles de euros y las reconocidas en 2005, sobrevaloradas en 425 miles de euros.

El siguiente cuadro muestra la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

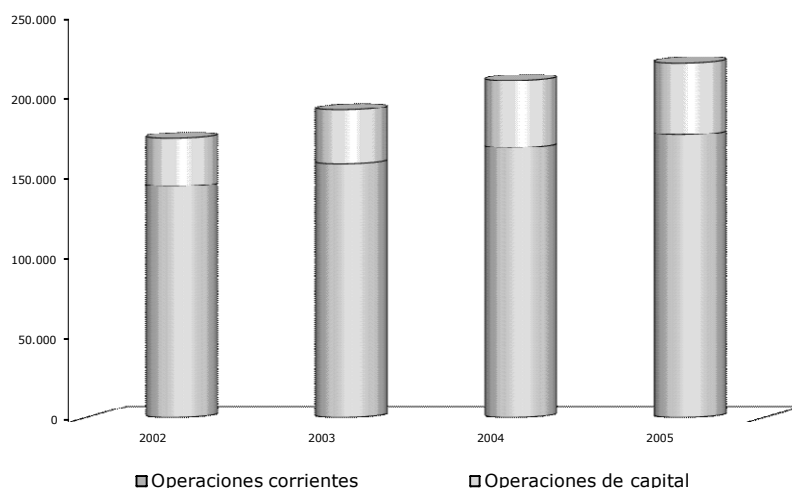
Evolución de las obligaciones reconocidas

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA ^(*)
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	113.198	123.459	133.709	141.436	8%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	29.135	32.305	33.429	33.091	4%
3- Gastos Financieros	587	1.239	277	843	13%
4- Transferencias corrientes	811	817	824	420	(20%)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	143.731	157.820	168.239	175.790	7%
6- Inversiones reales	29.872	33.751	41.466	44.641	14%
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.872	33.751	41.466	44.641	14%
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros	16	35	51	42	38%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16	35	51	42	38%
TOTAL	173.619	191.606	209.756	220.473	8%

(*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

El gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada anual del 8%. El crecimiento más significativo se ha producido en las operaciones de capital, con un aumento anual acumulativo del 14%, derivado de los gastos en inversiones reales. En operaciones corrientes este crecimiento ha sido del 7%, con un aumento acumulado en los gastos de personal de un 8%. Los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros han crecido a una tasa del 4% y 13% respectivamente, mientras que las transferencias corrientes concedidas han disminuido en un 20%, por el recorte del gasto producido en el ejercicio 2005.

Los pagos ascendieron en 2004 a 196.018 miles de euros, cifra que se eleva en 2005 a 212.723 miles de euros, lo que supone un alto grado de cumplimiento, 93% y 96% respectivamente, en ambos ejercicios.

La cuenta de acreedores por obligaciones reconocidas, que asciende en los ejercicios 2004 y 2005 a 13.738 y 7.750 miles de euros respectivamente, recoge en su totalidad las obligaciones pendientes del ejercicio corriente, fundamentalmente porque los pagos se hacen efectivos a un plazo de sesenta días desde la fecha de emisión de las facturas.

Las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2004 a 11.637 miles

de euros, todas ellas correspondientes al ejercicio anterior, son pagadas en su totalidad durante el ejercicio. En 2005 se liquidan también la totalidad de obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior (13.738 miles de euros).

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden en 2004 a 206.077 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 87%. En 2005 el importe de los derechos reconocidos es de 219.873 miles de euros, aumentando el grado de ejecución hasta un 89%. Este porcentaje se elevaría al 94% en ambos ejercicios si eliminamos de las previsiones finales el remanente de tesorería. Con carácter global, el incremento de ingresos de cada ejercicio respecto del precedente ha sido de un 7%.

En torno al 60% de los derechos reconocidos en ambos ejercicios corresponde al capítulo 4, transferencias corrientes, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 98% en 2004 y 96% en 2005. Prácticamente la totalidad de las transferencias corrientes recibidas proceden de la Comunidad Autónoma de Aragón, destinadas fundamentalmente a financiar contratos programa. Se incluyen en este capítulo los anticipos de tesorería concedidos por la Diputación General de Aragón para financiar deslizamientos por vencimiento de trienios, sexenios y quinquenios durante los ejercicios 2004 y 2005. Estos anticipos, autorizados en las respectivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico por importe de 1.300 miles de euros, se hicieron efectivos, de acuerdo con lo previsto en la ley, en doce mensualidades, simultáneamente a la transferencia básica. La acreditación de estos deslizamientos por parte de la Universidad recoge las cantidades abonadas en cada ejercicio por estas retribuciones por antigüedad, desglosadas por meses y grupos de personal, pero no incluye la relación de personal de la Universidad del año 1999, fecha en que se empezaron a computar dichos deslizamientos, y su situación actualizada a 2004 y 2005, ni los deslizamientos producidos en el año individualizados y pormenorizados, por lo que los anticipos no estarían suficientemente justificados. Como se ha mencionado, la Universidad financia en 2005 modificaciones de crédito con cargo a los anticipos de los años 2003 y 2004, por importe de 1.032 miles de euros, que no están suficientemente documentados.

Las transferencias de capital representan el 22% de los ingresos totales de la Universidad en cada uno de los ejercicios analizados. Más del 35% proceden del Gobierno de Aragón, principalmente para la financia-

ción del plan de inversiones y para proyectos de investigación.

Hay que señalar que la Universidad concilia las transferencias con la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2005 se ha registrado un exceso en el reconocimiento de obligaciones por la Diputación General de Aragón respecto a los derechos reconocidos por la Universidad, por un importe neto de 2.222 miles de euros, derivado de operaciones contabilizadas por la entidad concedente y no por la Universidad, que ascienden a 5.806 miles de euros, y por derechos contabilizados por ésta última y no por la Comunidad, por 3.584 miles de euros. Estos derechos corresponden fundamentalmente a transferencias realizadas a través de otros organismos, como el Instituto Aragonés de Empleo, Servicio Aragonés de Salud o Dirección General del Tesoro, que la Universidad ha contabilizado como transferencias directas de la Diputación de Aragón. En otros casos, se trata de subvenciones derivadas de convenios entre la Comunidad Autónoma y la Universidad para la financiación de actividades de investigación, que se transfieren a los Institutos Universitarios de Investigación.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos son el 19% de los ingresos totales en los respectivos ejercicios. Se reconocen indebidamente en 2004 y 2005 derechos por importe de 396 miles de euros y 404 miles de euros respectivamente, por la contabilización del 100% de los precios públicos dejados de percibir por becarios del Ministerio de Educación y Ciencia y del Gobierno Vasco y por compensación por familias numerosas de los Centros Adscritos, de los que la Universidad sólo percibe el 25%, por lo que el saldo presupuestario y el remanente de tesorería estarían sobreevaluados en dicho importe. El saldo presupuestario se vería también afectado en 2004 y 2005 porque se reconocen indebidamente derechos por precios públicos recaudados por las entidades colaboradoras en los meses de enero a marzo del ejercicio inmediato siguiente, por importe de 1.123 miles de euros y 1.696 miles de euros respectivamente, correspondientes a aplazamientos y fraccionamientos de pagos de matrícula. Estos derechos deberían haberse reclasificado a fin de ejercicio como deudores no presupuestarios, procediéndose a la anulación presupuestaria de los mismos, para aplicarse al presupuesto en vigor del ejercicio en que se produce su vencimiento.

El capítulo 9, pasivos financieros, registra los ingresos por las fianzas y depósitos a largo plazo recibidos en los ejercicios analizados, que ascienden a 55 miles de euros y 45 miles de euros respectivamente.

El siguiente cuadro, muestra la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.182	43.215	39.154	42.560	3%
4- Transferencias corrientes	106.130	117.104	121.487	128.969	7%
5- Ingresos patrimoniales	735	647	556	545	(9%)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	146.047	160.966	161.197	172.074	6%
6- Enajenación de inversiones reales					
7- Transferencias de capital	31.602	31.753	44.819	47.754	15%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.602	31.753	44.819	47.754	15%
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros	68	55	61	45	(13%)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	68	55	61	45	(13%)
TOTAL	177.717	192.774	206.077	219.873	7%

El aumento más relevante se ha producido en el capítulo 7, con un aumento anual acumulativo del 15%, derivado fundamentalmente del importante incremento de los ingresos del capítulo registrado en los dos últimos ejercicios. El conjunto de operaciones corrientes ha crecido un 6% durante el periodo, por el aumento de las transferencias corrientes recibidas y los ingresos por tasas y precios públicos, que han crecido a una tasa del 7% y 3% respectivamente; los ingresos patrimoniales, sin embargo, han descendido en los últimos años a una tasa de un 9%, debido a los menores ingresos registrados en concepto de intereses de cuentas bancarias y cánones. El decremento anual acumulativo producido en el capítulo 9, pasivos financieros, aún siendo el más elevado en términos relativos, tiene poca relevancia en términos absolutos.

El incremento más elevado de los ingresos se ha registrado en el capítulo 7, transferencias de capital, del 41%, en el ejercicio 2004, lo que en términos absolutos ha supuesto el reconocimiento de 13.066 miles de euros más que en 2003, como consecuencia de la cantidad recibida

del Gobierno de Aragón para inversiones e investigación, así como de las cantidades correspondientes a los contratos de investigación suscritos con empresas privadas. En 2005 el crecimiento, más moderado, ha supuesto una variación relativa de un 7%. También se han incrementado los derechos reconocidos en el capítulo 4, transferencias corrientes, un 4% en 2004 y un 6% en 2005, debido al aumento de la transferencia básica de la Comunidad Autónoma, y a los contratos-programa firmados entre ésta y la Universidad. El capítulo 3, tasas y precios públicos disminuyó un 9% en 2004, por el progresivo descenso en el número de alumnos iniciado en este ejercicio, que continúa en 2005, aunque en este ejercicio los ingresos se incrementan ligeramente, ya que se reconocen derechos por precios públicos correspondientes a la matrícula cuatrimestral (para asignaturas del segundo cuatrimestre en titulaciones sin convocatoria en diciembre), cuyo plazo ordinario está establecido entre el 8 y el 15 de febrero.

Los siguientes estados reflejan los derechos devengados por precios públicos durante el periodo analizado:

Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04	22.481	3.898	749	27.128
Curso 04/05				
Cursos anteriores				
Otros servicios			4.139	4.139
TOTAL 2004	22.481	3.898	4.888	31.267
EJERCICIO 2005				
Curso 04/05				
Curso 05/06	25.340	3.995	241	29.576
Cursos anteriores				
Otros servicios			4.064	4.064
TOTAL 2005	25.340	3.995	4.305	33.640

La Universidad realiza una periodificación de las matrículas reconocidas, imputando como ingreso del ejercicio en contabilidad patrimonial un tercio de las tasas reconocidas, figurando los dos tercios restantes en la cuenta 485, ingresos anticipados, por importe, en los ejercicios 2004 y 2005, de 16.347 y 18.013 miles de euros respectivamente. De igual forma, se contabilizan 19.111 miles de euros como ingresos del ejercicio 2004, correspondientes al saldo de la cuenta 485 del ejercicio anterior, imputándose en 2005 un importe de 16.347 miles de euros, como resultado de la periodificación de los ingresos del ejercicio anterior.

Los deudores de ejercicio corriente a 31/12/2004 y 31/12/2005 ascienden a 17.197 y 12.921 miles de euros, y representan el 8% y 6% del total de derechos reconocidos en los respectivos ejercicios. Estos derechos pendientes de cobro corresponden en un 42% y un 48% respectivamente al capítulo 7, debido a que se trata de ingresos finalistas que se recaudan una vez justificado el

gasto. El capítulo 3, tasas y precios públicos, representa el 25% y 37% de los deudores de los respectivos ejercicios, con un grado de cumplimiento inferior al 90% en ambos ejercicios. Esto se debe, fundamentalmente, a los derechos de matrícula aplazados o fraccionados que, como se ha mencionado, deberían haberse contemplado a fin de ejercicio como deudores no presupuestarios, imputándose al presupuesto del ejercicio en que se produce su vencimiento. Asimismo, los derechos pendientes de cobro del capítulo estarían sobrevalorados en 2004 y 2005 en 396 miles de euros y 404 miles de euros respectivamente, por la contabilización de la totalidad de los derechos por precios públicos de becarios y por compensación por familias numerosas, de los que la Universidad sólo percibe, como se ha mencionado, el 25%.

El siguiente estado muestra las partidas más importantes que componen el saldo de deudores de ejercicio corriente, y representan más del 90% de los derechos pendientes de cobro de 2004 y 2005:

(miles de euros)

TERCERO	2004	2005
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	8.307	5.202
DIRECCION GENERAL DEL TESORO	3.401	2.453
MEC	2.126	2.029
UNIVERSIDAD ZARAGOZA	1.123	1.696
INAEM GOBIERNO DE ARAGON	668	
SERVICIO ARAGONES SALUD	415	523
IBERCAJA	180	300

En ambos ejercicios figura como deudora la propia Universidad de Zaragoza. El saldo corresponde a los derechos a cobrar no vencidos por el aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas, por importes respectivos de 1.123 miles de euros y 1.696 miles de euros.

Se liquidan en el ejercicio 2004 la totalidad de obligaciones pendientes por devolución de ingresos, que incluyen 55 miles de euros por las obligaciones pendientes de pago de 2003, más las reconocidas en el ejercicio, que ascienden a 1.387 miles de euros. En 2005 se reconocen obligaciones por este concepto por importe de 1.517 miles de euros, que son también pagadas durante el ejercicio.

De los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2004

a 29.243 miles de euros, se recaudan en el ejercicio 23.149 miles de euros, y se cancelan por insolvencias y otras causas un total de 1.593 miles de euros. En 2005 se cancelan también saldos deudores por importe de 326 miles de euros, liquidándose el 77% de los saldos restantes, por lo que a 31/12/2005 los derechos pendientes de recaudar de ejercicios cerrados, que incluyen saldos prescritos por 2.122 miles de euros, ascienden a 4.965 miles de euros, y son analizados en el apartado 3.a).

El siguiente estado muestra de forma detallada la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios.

Evolución de las fuentes de financiación

(miles de euros)

FUENTES	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.				
31. PRECIOS PÚBLICOS	31.978	35.380	31.267	33.640
Matrículas Ordinarias	27.633	30.699	26.471	28.883
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos	4.345	4.681	4.796	4.757
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.244	4.737	5.182	5.282
Contratos y convenios				
Residencias				
Otros ingresos	4.244	4.737	5.182	5.282
33. VENTAS DE BIENES	1.082	1.127	1.044	1.093
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.087	1.971	1.661	2.545
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	39.181	43.215	39.154	42.560
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	173	112	39	42
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	533	504	487	474
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	29	31	30	29
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	735	647	556	545
6. ENAJENAC. INVERS. REALES				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA				
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.				
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS				
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	39.916	43.862	39.710	43.105
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	101.125	111.569	116.037	122.915
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	5.005	5.535	5.450	6.054
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	106.130	117.104	121.487	128.969
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.972	10.110	17.369	17.197
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	18.630	21.643	27.450	30.557
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	31.602	31.753	44.819	47.754
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
Sin desglosar				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	68	55	61	45
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	68	55	61	45
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	137.809	148.912	166.367	176.768
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	177.716	192.774	206.077	219.873

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de

las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros) (%)

	Ejercicios			
	2002	2003	2004	2005
Tasas y precios públicos	22.0	22.4	19.0	19.4
Ingresos Patrimoniales	0.4	0.3	0.3	0.2
Activos financieros				
Enajenación inv. reales				
Fuentes de financiación propias	22.5	22.8	19.3	19.6
Transferencias corrientes	59.7	60.7	59.0	58.7
Transferencias de capital	17.8	16.5	21.7	21.7
Pasivos financieros				
Fuentes de financiación ajenas	77.5	77.2	80.7	80.4
Total fuentes de financiación	100.0	100.0	100.0	100.0

Como puede observarse, la financiación ha crecido el 24% en el período 2002-2005, que es equivalente a una tasa de crecimiento anual acumulativo del 7%, obtenida principalmente de la financiación ajena, que en el ejercicio 2005 es el 80,4%, y que ha aumentado a una tasa anual del 9%, y en menor medida de la autofinanciación, con un crecimiento anual acumulativo del 3%. En el ejercicio 2005 el 19,6% de las fuentes de financiación corresponde a los ingresos generados por la Universidad, habiendo perdido 3 puntos respecto al ejercicio 2002. El 99% de estos ingresos propios corresponde a las tasas y precios públicos, fundamentalmente por las tarifas académicas y en menor cuantía por la prestación de servicios. Los ingresos patrimoniales apenas tienen representatividad en los recursos de la Universidad, y han disminuido a una tasa del 9%.

Las fuentes de financiación ajenas están constituidas casi exclusivamente por las transferencias recibidas, ya que los ingresos financieros (fianzas recibidas) son poco representativos al no existir operaciones de endeudamiento. Del total de transferencias recibidas en el ejercicio 2005, un 73% son transferencias corrientes, que han crecido durante el periodo a una tasa anual acumulada del 7%. Las transferencias de capital han registrado un crecimiento anual acumulativo del 15%.

La financiación privada, derivada de convenios con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e investigación representa en 2005 el 2% de las transferencias corrientes recibidas, y el 56% de las de capital; el origen de los ingresos restantes es público, según el siguiente desglose:

(miles de euros)

Origen	2004				2005			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	116.037	17.369	133.406	80,2	122.916	17.197	140.113	79,3
OOAA Administrativos	61	-	61	-	318	-	318	0,2
Admón. Del Estado	2.480	4.250	6.730	4,1	2.739	3.758	6.497	3,7
Corporaciones Locales	461	-	461	0,3	321	-	321	0,2
Total Sector Público	119.039	21.619	140.658	84,6	126.294	20.955	147.249	83,3
Sector Privado	2.448	23.200	25.648	15,4	2.675	26.799	29.474	16,7
TOTAL	121.487	44.819	166.306	100	128.969	47.754	176.723	100
%	73,1	26,9	100		73,0	27,0	100	

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que las obligaciones han sido superiores en un 23% a los derechos reconocidos por operaciones

corrientes. Las transferencias corrientes recibidas han crecido un 22,5% y este crecimiento ha sido un 19% inferior al aumento de gastos de personal.

En cuanto a los derechos reconocidos por operaciones de capital han sido superiores en un 9% a las obligaciones reconocidas por operaciones de esta naturaleza. En las operaciones financieras, la variación de los derechos en el periodo ha sido negativa,

frente a un aumento en los gastos por pasivos financieros. Todo ello hace que el déficit de los derechos reconocidos sobre las obligaciones reconocidas sea de 4.698 miles de euros, que suponen el 11% de las obligaciones:

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	24,9	28.238			
2 Gastos en bienes y servicios	13,6	3.956			
3 Gastos Financieros	43,6	256	3 Tasas y otros ingresos	8,6	3.378
4 Transferencias corrientes	(48,2)	(391)	4 Transferencias corrientes	21,5	22.839
			5 Ingresos patrimoniales	(25,8)	(190)
TOTAL OPER. CORRIENTES	22,3	32.059	TOTAL OPER. CORRIENTES	17,8	26.027
6 Inversiones reales	49,4	14.769	6 Enajen. inversiones reales		
7 Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	51,1	16.152
TOTAL OPER. DE CAPITAL	49,4	14.769	TOTAL OPER. DE CAPITAL	51,1	16.152
8 Activos financieros			8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	162,7	26	9 Pasivos financieros	(33,8)	(23)
TOTAL OPER. FINANCIERAS	162,7	26	TOTAL OPER. FINANCIERAS	(33,8)	(23)
TOTAL	27,0	46.854	TOTAL	23,7	42.156

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo por importe de 3.679 miles de euros, derivado del déficit obtenido en operaciones no financieras, de 3.689 miles de euros, y la variación neta de pasivos financieros, 10 miles de euros. En 2005 se ha obtenido un déficit

de 600 miles de euros, que ha estado conformado por el resultado negativo en operaciones no financieras, de 603 miles de euros, y el superávit por operaciones con pasivos financieros, 3 miles de euros. No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación del ejercicio ya que la Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada.

Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	161.197	168.239	(7.042)
Operaciones de capital	44.819	41.466	3.353
Total operaciones no financieras	206.016	309.705	(3.689)
Activos financieros			
Resultado presupuestario	206.016	209.705	(3.689)
Pasivos financieros	61	51	10
SALDO PRESUPUESTARIO 2004	206.077	209.756	(3.679)
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	172.074	175.790	(3.716)
Operaciones de capital	47.754	44.641	3.113
Total operaciones no financieras	219.828	220.431	(603)
Activos financieros			
Resultado presupuestario	219.828	220.431	(603)
Pasivos financieros	45	42	3
SALDO PRESUPUESTARIO 2005	219.873	220.473	(600)

2) Balance

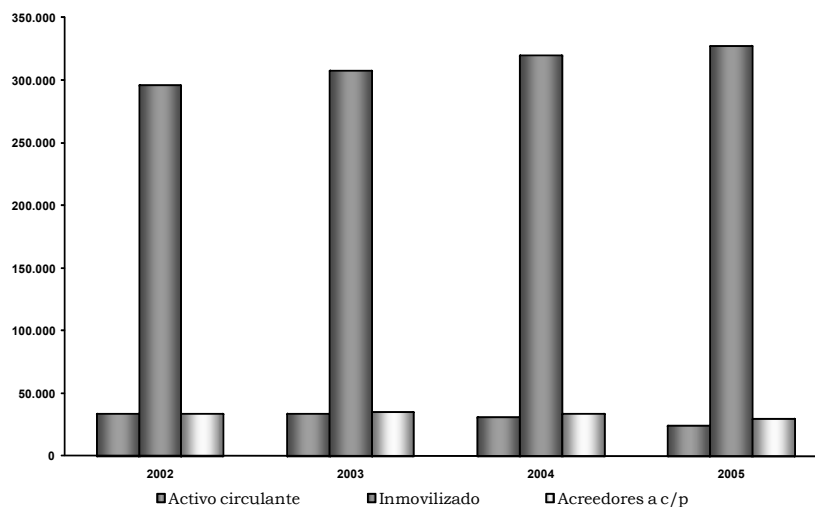
En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente en el primero, y gráficamente en el segun-

do, la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/2005, y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	296.311	307.568	319.869	327.759	3	7.890
Activo circulante	33.986	34.114	31.101	24.325	(11)	(3.776)
TOTAL ACTIVO	330.297	341.682	350.970	352.084	2	1.114
PASIVO						
Fondos propios	289.913	303.248	313.138	319.581	3	6.443
Provisiones para riesgos y gastos	6.078	3.332	3.418	2.216	(29)	(1.202)
Acreedores a largo plazo	74	95	104	107	13	3
Acreedores a corto plazo	34.232	35.007	34.310	30.180	(4)	(4.130)
TOTAL PASIVO	330.297	341.682	350.970	352.084	2	1.114

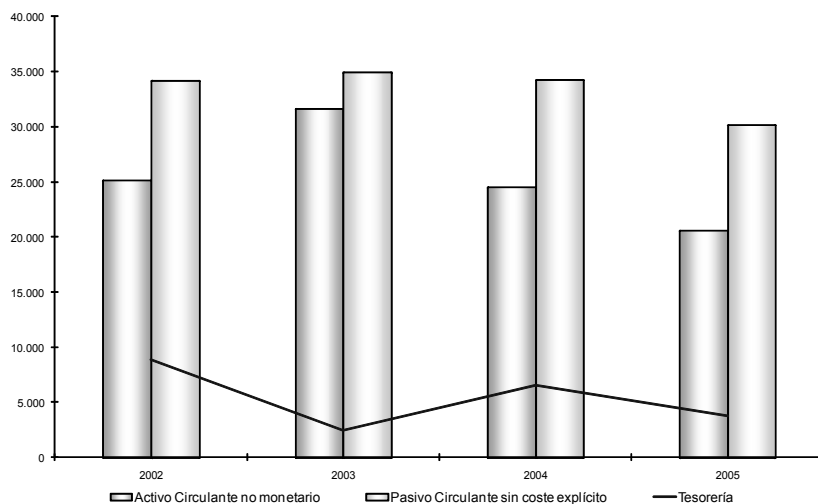


Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2002/05:

Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Existencias	649	750	888	776
Deudores	24.346	30.683	23.421	19.573
Inversiones Financieras temporales	167	200	228	249
Total	25.162	31.633	24.537	20.598
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	16.980	15.896	17.963	12.167
Ajustes por periodificación	17.252	19.111	16.347	18.013
Total	34.232	35.007	34.310	30.180
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(9.070)	(3.374)	(9.773)	(9.582)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	8.824	2.481	6.565	3.727
Fondo de maniobra	(246)	(893)	(3.208)	(5.855)
Fondos propios y Pasivo a L/P	296.065	306.675	316.660	321.904
Activos fijos	296.311	307.568	319.868	327.759
Fondo de maniobra	(246)	(893)	(3.208)	(5.855)



Evolución del circulante (2000/03)

Se pone de manifiesto la disminución del fondo de maniobra a lo largo del período 2002/05 analizado, ello conlleva a una financiación de los activos fijos con recursos a corto plazo. En efecto, las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) son financiadoras netas, a pesar de la disminución de los recursos financieros que no han sido superiores, en términos generales a la disminución del activo circulante no monetario.

2.a) Activo

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 350.970 miles de euros, (anexo 4) de los que un 91% corresponde al inmovilizado y el 9% que resta al activo circulante. A 31.12.2005 el activo de la Universidad asciende a 352.084 miles de euros, sin variación significativa respecto a 2004, correspondiendo al inmovili-

zado 327.759 miles de euros, un 93%, y el resto, 24.325 miles de euros, al activo circulante.

2.a.1) Inmovilizado

En el ejercicio 2005 el inmovilizado ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 7.891 miles de euros, un 3%, y el saldo a 31.12 está compuesto fundamentalmente por inmovilizado no financiero, 327.755 miles de euros. El resto, 4 miles de euros, corresponde a inversiones financieras permanentes.

— Inmovilizado no financiero:

El inmovilizado no financiero a 31.12.2005, asciende a 327.755 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior un 3%. El inmovilizado material supone casi el 100% del Inmovilizado total, y representa el 93% del Activo de la Universidad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Aplicaciones informáticas	719	703	16	2
Amortización acumulada	(643)	(529)	114	22
Total inmovilizaciones inmateriales	76	174	(98)	(56)
Terrenos y construcciones	330.431	322.406	8.025	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	40.294	34.356	5.938	17
Utillaje y mobiliario	16.579	16.144	435	3
Otro Inmovilizado	25.620	23.867	1.753	77
Amortización acumulada	(85.245)	(77.083)	8.162	11
Total inmovilizaciones materiales	327.679	319.690	7.989	3
TOTAL	327.755	319.864	7.891	2

La Universidad tiene implementado el sistema de control del inventario Sorolla, que no vincula el gasto con el alta en el inventario. Ha sido aportado el inventario de los bienes muebles e inmuebles, conciliado con los saldos contables. Las diferencias, que a 31/12/2005 ascienden a 19.689 miles de euros, corresponden fundamentalmente a bienes pendientes de inventariar o registrados parcialmente.

En el ejercicio 2004 se incluyen en inventario físico los edificios Estadio Universitario y Campo de Hierba artificial, por importe de 1.220 miles de euros, imputados en cuenta de resultado como beneficios procedentes del inmovilizado. Además de éstos, se imputan como beneficio en este ejercicio, los ajustes de valores de inmovilizado con el inventario físico, que ascienden a 405 miles de euros.

En el ejercicio 2005 este ajuste de valores con el sistema de control de inventario, da lugar a pérdidas por importe de 260 miles de euros.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 las altas registradas en inmovilizado no financiero ascienden respectivamente a 19.747 y 17.361 miles de euros.

Se producen bajas, fundamentalmente por obsolescencia o deterioro, que ascienden en 2004 y 2005 a 583 miles de euros y 934 miles de euros respectivamente. Estos bienes se encontraban prácticamente amortizados, aunque generan unas pérdidas que alcanzan 29 miles de euros y 52 miles de euros en los respectivos ejercicios, una vez aplicadas las amortizaciones correspondientes.

La variación neta del Inmovilizado no financiero, que en 2005 ha ascendido a 7.891 miles de euros, no se corres-

ponde con la variación neta del capítulo 6 (35.171 miles de euros) ya que, según se deduce de la conciliación aportada, hay gastos de investigación y desarrollo, pagos a personal de investigación, honorarios profesionales y pequeñas reformas no capitalizados por un importe global de 28.650 miles de euros, que se han llevado a resultados del ejercicio. Por otra parte, se contabilizan en el capítulo 2 como gastos diversos, gastos en reposiciones (de maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, etc) por 1.370 miles de euros, que en contabilidad patrimonial se recogen como incremento del Inmovilizado.

— Inmovilizado financiero:

El inmovilizado financiero asciende a 4 miles de euros, y recoge fianzas y depósitos constituidos a largo plazo; sin que se hayan producido variaciones respecto al ejercicio anterior.

El saldo está infravalorado como consecuencia de la falta de contabilización de las participaciones que la Universidad tiene en la Agrupación Sigma, un 16,3% del capital social que, a 31.12.2005, asciende a 1.803 miles de euros.

2.a.2) Existencias

Recoge el valor a precios de coste de publicaciones en almacén. No se ha dotado provisión por depreciación de existencias. Su saldo a 31/12/2005, es de 776 miles de euros y ha disminuido un 13% con respecto al ejercicio anterior. La Universidad ha aportado un informe del stock a fin de cada ejercicio fiscalizado.

2.a.3) Deudores

El saldo a fin de 2005, que representa el 80% del activo circulante, asciende a 19.573 miles de euros. Durante el periodo analizado se ha producido un des-

censo progresivo en la cifra de deudores respecto a ejercicios anteriores debido, entre otras causas, a la regularización de saldos efectuada en 2004 y 2005. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución en el periodo.

Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	17.885	21.698	(3.813)	(18)
No presupuestarios	1.587	1.723	(136)	(8)
Administraciones Públicas	101		101	
Otros Deudores				
Provisiones				
TOTAL	19.573	23.421	(3.848)	(16)

Del saldo de deudores presupuestarios a 31/12/2005, 12.921 miles de euros derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 4.964 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3, tasas y otros ingresos, y a los capítulos 4, transferencias corrientes» y 7, transferencias de capital, siendo el principal deudor la Diputación General de Aragón (5.202 miles de euros, por transferencias corrientes para financiación de contratos-programa y libramientos para inversiones, principalmente), la Dirección General del Tesoro (2.453 miles de euros por transferencias de capital de Fondos Feder), y el Ministerio de Educación y Ciencia (2.029 miles de euros, principalmente por compensación de tasas). Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, estos derechos estarían sobrevalorados en 404 miles de euros, por la sobrevalorización de los derechos por precios públicos por becarios y por compensación por familias numerosas, y en 1.696 miles de euros por derechos de matrícula con vencimiento en 2006, por aplazamiento y fraccionamiento de pago. Asimismo, existen deudores que corresponden a transferencias no reconocidas por la Comunidad Autónoma.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se anulan saldos deudores de ejercicios cerrados por importe de 1.593 miles de euros y 326 miles de euros respectivamente, por considerarse incobrables. La cancelación de los mismos se recoge en cuenta de resultados como variación de las provisiones de tráfico y pérdida de créditos incobrables, aunque, por tratarse de derechos prescritos, debería haberse contabilizado como gasto extraordinario. A 31/12/2005 los importes más elevados de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, 4.964 miles de euros, corresponden también a los capítulos 3, 4 y 7, siendo los principales deudores la Diputación General de Aragón, Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Tesoro e Instituto Aragonés de Fomento. Más del 50% de estos deudores corresponde a saldos pendientes de los ejercicios 1997

a 2000, por un importe global de 2.122 miles de euros, que deberían regularizarse por estar prescritos. Del resto, existen derechos cuya probabilidad de cobro parece escasa y para los que debería haberse dotado la correspondiente provisión.

En el cuadro siguiente se desglosa el saldo de deudores presupuestarios por ejercicio de origen:

(miles de euros)

Ejercicio	
1997	195
1998	199
1999	1.182
2000	546
2001	365
2002	993
2003	635
2004	849
total Ptos. cerrados	4.964
2005	12.921
SALDO a 31/12/2005	17.885

El saldo de los deudores no presupuestarios recoge fundamentalmente anticipos concedidos, deudores por IVA y pagos duplicados. Existen también deudores de dudoso cobro de carácter no presupuestario cuyos saldos no están provisionados. Existen anticipos y préstamos concedidos que recogen las cantidades anticipadas a Unidades de Planificación para atender gastos descentralizados pendientes de justificar. Su saldo a 31/12/2005, 1.387 miles de euros, ha disminuido un 9% respecto al ejercicio anterior.

También hay que señalar que existen sendas cuentas de anticipos de remuneraciones al personal y anticipos de prestaciones sociales, esta última con un saldo de 62 miles de euros que deberían contabilizarse como Inversiones financieras temporales. Aunque el saldo de la

primera cuenta es nulo a fin de 2005, ambas han tenido movimientos durante el ejercicio que no se han reflejado en el Presupuesto.

2.a.4) Inversiones financieras temporales

Su saldo a final de ejercicio comprende la cartera de valores, por 224 miles de euros, que ha aumentado un 11% respecto al ejercicio anterior, y fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, por 25 miles de euros, que ha disminuido un 4% respecto a 2004. Estos últimos incluyen fianzas constituidas, principalmente ante el Ayuntamiento de Zaragoza, en los ejercicios 1998 y 2002, por lo que su saldo debería regularizarse, ya sea por la cancelación de los depósitos o por incumplimiento de las obligaciones afianzadas. La cartera de valores, que incluye acciones con cotización oficial y fondos de inversión ha aumentado por suscripciones y adjudicación gratuita de acciones.

El incremento del saldo en Balance, que asciende a 22 miles de euros e incluye tanto las adquisiciones gratuitas como las revalorizaciones experimentadas en la cartera de valores, no se ha contabilizado correctamente. Su detalle es el siguiente:

(miles de euros)

Nº Valores	Clase Valor	Valor
	RENTA 4 ECOFONDO FIM	2
	BBVA CORTO FIN	36
784	F.C.C	38
3.399	IBERDROLA	78
5.457	TELEFONICA	69
68	ANTENA 3	1
TOTAL VALORES		224

Este Tribunal ha detectado las siguientes inversiones financieras no contabilizadas por la Universidad y su valor efectivo a 31/12/2005 (se desconoce si son a corto o largo plazo):

(miles de euros)

articipaciones	Clase Valor	Valor
89,36	Dividendo Solidario	6
3.245,74	Dividendo Europa FI	21
143,280	SCH Top 25 Europa Fim	7
120,30	Fondo Superselección acciones	12
830,16	Santander Garantizado 5,FI	62
TOTAL VALORES		108

2.a.5) Tesorería

El saldo a 31/12/2005, que representa el 15% del activo circulante, asciende a 3.727 miles de euros. El flujo neto de tesorería en 2005 ha sido negativo, con un saldo final inferior en un 43% al resultante en el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 2004 y 2005 la Universidad tuvo dificultades de tesorería que motivaron la utilización de créditos a corto plazo que ascendieron a 33.938 miles de euros y 32.530 miles de euros, respectivamente.

El saldo global de tesorería incluye los saldos de las 17 cuentas corrientes centralizadas que gestiona la Unidad de Tesorería de la Universidad; sin embargo, no incluye los saldos que disponen las cuentas corrientes que gestionan descentralizadamente las Unidades de Planificación, que están contabilizadas en deudores no presupuestarios.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	17	3.738	3.727	(11)
Pagos descentralizados	s/d	s/d	1.387	-
Otras	s/d	s/d	s/d	-
TOTAL	17	3.738	5.114	

Por lo que se refiere a las cuentas descentralizadas, la Universidad no ha facilitado una relación a 31/12/2005 donde figuren los saldos conciliados con la contabilidad, fechas de apertura, naturaleza, etc., aunque se deduce que existen cerca de 1.100 cuentas bancarias, entre las periféricas gestionadas por las Unidades de Planificación (unas 930) y las transitorias para recaudación de ingresos por proyectos de investigación, cursos, etc. (más de 160). Durante los ejercicios 2004 y 2005 se han cancelado 10 cuentas descentralizadas, y

se ha autorizado la apertura de un total de 96 cuentas de esta naturaleza.

La ausencia o las dificultades para la obtención de unos registros actualizados, el volumen de cuentas que disponen las Unidades de Planificación (para cada proyecto de investigación, master, posgrado, curso, congreso...), la dispersión de firmas autorizadas, así como la existencia de cuentas inactivas, que en muchos casos no se cancelan una vez concluido el proyecto al que estaban destinadas, evidencian deficiencias en el

sistema de control y gestión de la tesorería, que puede afectar a los recursos y posibilita la existencia de errores y/o irregularidades. Esta multiplicidad de cuentas bancarias genera además elevados gastos en comisiones en cuentas bancarias poco utilizadas y saldos ociosos e infrautilizados.

Durante el ejercicio 2005 se cancela un aval constituido en 1991 a favor del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de 1.803 miles de euros, al objeto de responder de las obligaciones derivadas de una subvención estatal concedida. Por otra parte, de la información aportada por los bancos se deduce la cancelación de otros dos avales, por un importe global de 16 miles de euros, formalizados en los ejercicios 1991 y 1999, cuyos beneficiarios eran el Ministerio de Fomento y Diputación General de Aragón, que no se recogen en la información facilitada por la Universidad. No se recogen tampoco:

- 2 avales en la CAI, formalizados en 2005 por un importe global de 5 miles de euros, con vencimiento en

el ejercicio siguiente. Se desconocen los beneficiarios de estas operaciones.

2.b) Pasivo

El 91% del pasivo a 31/12/2005 corresponde a los fondos propios y el 8% a los acreedores a corto plazo. Las provisiones para riesgos y gastos apenas alcanzan el 1% del pasivo. El importe total a 31/12/2005, 352.084 miles de euros, está infravalorado como consecuencia de que no recoge la totalidad de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

2.b.1) Fondos propios

A fin de 2005 los fondos propios ascienden a 319.581 miles de euros y se incrementan respecto al ejercicio anterior un 2%, como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	313.138	303.248	9.890	3,3
Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	6.443	9.890	(3.447)	(34,9)
TOTAL	319.581	313.138	6.443	2,1

Como se observa en el estado, la cifra de patrimonio se ha incrementado un 3% por la aplicación de los resultados del ejercicio anterior. El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de 6.443 miles de euros, con una variación interanual negativa que alcanza un 35%; su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

2.b.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo a final de 2005 de 2.216 miles de euros y disminuyen un 35% respecto al ejercicio anterior. Su saldo recoge los compromisos futuros adquiridos por la Universidad con la Agencia Tributaria (898 miles de euros), valoración de litigios pendientes (412 miles de euros), y los compromisos con el personal en relación con las pagas extraordinarias y los premios de jubilación que deberá satisfacer a en el ejercicio 2005 (906 miles de euros).

Estos premios abarcan tanto al personal laboral, con base en el convenio colectivo, como al PAS funcionario. Por otra parte, la Universidad no tiene contabiliza-

dos los compromisos futuros por premios de jubilación con vencimiento posterior al ejercicio 2005, a pesar de que podrían ser cuantificados sobre la base de un estudio actuarial.

Respecto a los litigios pendientes, la valoración económica corresponde a los procedimientos de cuantía determinada, pero existen 65 litigios no cuantificados, que no se mencionan en la memoria.

2.b.3) Acreedores

— Acreedores a largo plazo:

El saldo a final de ejercicio está constituido por fianzas y depósitos recibidos, 107 miles de euros, que han aumentado un 3% respecto al ejercicio 2004. La variación neta de pasivos financieros del presupuesto, 3 mil euros, se corresponde con este incremento. No se han realizado las reclasificaciones de la parte de estas fianzas con vencimiento a corto plazo.

No hay endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito.

— Acreedores a corto plazo:

Su saldo a final de ejercicio asciende a 30.180 miles de euros, disminuyendo respecto al ejercicio anterior un 12%, por un mayor grado de cumplimiento de los pagos. El saldo está constituido por acreedores, 12.167 miles de euros, y por ajustes por periodificación, 18.013 miles de euros, analizados en el siguiente apartado.

No existen deudas a corto plazo con entidades de crédito, aunque, como se ha mencionado anteriormente, la Universidad dispuso en 2005 de hasta 32.530 miles de euros de un crédito, íntegramente devuelto en el ejercicio. El coste financiero de esta operación ascendió a 195 miles de euros.

Por lo que se refiere a los acreedores, el siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior:

Acreedores
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	7.750	13.738	(5.988)	(43,6)
No presupuestarios	679	521	158	30,3
Administraciones públicas	3.684	3.649	35	1
Otros				
Fianzas y depósitos recibidos	54	54	0	-
	12.167	17.962	(5.975)	(32,3)

Los acreedores presupuestarios, 7.750 miles de euros, corresponden en su totalidad a la ejecución presupuestaria del ejercicio. No existen obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, ni de presupuestos cerrados, ya que las obligaciones pendientes de pago de 2004 han sido liquidadas en el ejercicio.

El epígrafe «Acreedores no presupuestarios» recoge depósitos varios, entre ellos deudas con una antigüedad superior a cuatro años (1992 a 2000), que ascienden a 16 miles de euros. Durante el ejercicio se han cancelado depósitos por importe de 57 miles de euros.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 3.267 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 310 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 59 miles de euros con la Hacienda Pública por IVA y el resto, 48 miles de euros, corresponde al IVA repercutido.

2.b.4) Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a dos tercios de las tasas de matrícula reconocidas, que en este ejercicio asciende a 18.013 miles de euros, un 10% superior al ejercicio anterior. Estos ingresos representan el 5% del pasivo total.

No obstante, no se periodifica el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2005, como en el caso de los ingresos recibidos para investigación, cuyos gastos se realizan, en gran parte, en ejercicios posteriores.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2005 ha sido positivo en 6.443 miles de euros. No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia del incumplimiento del principio de correlación de gastos e ingresos, ya que la Universidad no ha periodificado los ingresos obtenidos por proyectos de investigación cuyos gastos inherentes se efectuarán en gran parte en el próximo ejercicio. El resultado, un 35% inferior al obtenido en el ejercicio anterior, se ha conformado por un volumen de ingresos totales de 219.421 miles de euros y un volumen de gastos totales de 212.978 miles de euros (Anexo 5).

El 98% de los gastos del ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 75% son gastos de personal, el 24% gastos de gestión, el 4% dotaciones para amortización del inmovilizado y apenas el 1% gastos financieros. La variación más significativa respecto al ejercicio anterior se produce en los gastos financieros, que aumentan más del 200%, debido a los intereses de demora abonados por la Universidad, 648 miles de euros, para hacer frente a una deuda con la Agencia Tributaria; el resto de gastos financieros corresponde a intereses de deudas a corto plazo, 195 miles de euros. La carga financiera referida a los intereses bancarios respecto a los ingresos corrientes del ejercicio es poco significativa. Los gastos de gestión (servicios exteriores), han aumentado un 11%, los de personal un 5%, y las dotaciones para amortización del inmovilizado apenas han experimentado variación respecto a 2004.

Las transferencias y subvenciones concedidas apenas tienen representatividad en los gastos totales

(0,2%), y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos, principalmente, y a la aportación realizada en el ejercicio a la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza, por importe de 15 miles de euros. Hay gastos extraordinarios por pérdidas procedentes del inmovilizado por 313 miles de euros, que recogen las correcciones realizadas por el ajuste de valores del inmovilizado con el inventario físico, 260 miles de euros, y pérdidas por las bajas producidas en inmovilizado material, que ascienden a 52 miles de euros.

Las tasas y precios públicos representan el 18% de los ingresos del ejercicio, disminuyendo un 4% en relación al ejercicio anterior. Estos ingresos ascienden a 39.579 miles de euros, de los que 16.347 miles de euros fueron anticipados en el ejercicio 2004. De igual forma, atendiendo al principio de devengo, se han periodificado los ingresos por precios públicos del curso académico 2005/2006 en concepto de tasas y matrículas correspondientes a los 8 primeros meses del ejercicio 2006, que serán imputados a dicho ejercicio, por importe de 18.013 miles de euros. El epígrafe «Otros ingresos de gestión ordinaria» que represen-

tan el 1% de los ingresos, ha aumentado un 87% respecto 2004, fundamentalmente por el exceso de provisiones para riesgos y gastos de acuerdo con la cuantificación realizada por la Universidad para el ejercicio, y el ligero incremento en la venta de publicaciones propias, con un importe de 1.093 miles de euros. El 81% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente superiores, un 6%, a las registradas en el ejercicio anterior. El 73% son transferencias corrientes, 128.969 miles de euros, de las que 122.915 miles de euros, el 95%, proceden de la Comunidad Autónoma; las transferencias de capital representan el 27%. La financiación privada alcanza el 17% de las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corriente como de capital; el origen del 83% restante es público.

Se han producido ingresos extraordinarios por 57 miles de euros, correspondientes a la anulación de saldos acreedores no presupuestarios.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

Evolución del resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	40.349	44.795	42.668	42.642	1,9
Gastos de personal	120.275	131.284	143.200	151.032	7,9
Gastos de funcionamiento	36.363	41.934	47.302	51.212	12,1
(-) Gastos ordinarios	156.638	173.218	190.502	202.244	8,9
(=) Margen	(116.289)	(128.423)	(147.834)	(159.602)	11,1
(-) Amortizaciones y provisiones	13.125	7.868	9.077	9.158	(11,3)
(-) Gastos financieros	587	1.239	277	843	12,8
(+) Transferencias y sub netas	136.920	148.040	165.482	176.302	8,8
(+) Ganan/pérdidas extraordinarias	487	(3.597)	1.596	(256)	(180,7)
(=) Ahorro/(Desahorro)	7.406	6.913	9.890	6.443	(4,5)

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta a una tasa anual acumulativa del 11,1%, pasando de un margen negativo de 116.289 miles de euros a uno de 159.602 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento tanto de los gastos de personal (tasa del 7,9%), como de los de funcionamiento, que han aumentado a una tasa anual acumulativa

del 12,1%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 8,8%. El ahorro ha decrecido durante el periodo a una tasa de un 4,5%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2005 es la siguiente:

(miles de euros)

	EJERCICIO	
	2004	2005
(+) TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS PTO	206.077	219.873
(-) TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS PTO	209.756	220.473
(=) SALDO PRESUPUESTARIO	(3.679)	(600)
AJUSTES		
(+) INGRESOS		
Ingresos anticipados ejercicio anterior	19.111	16.347
Periodificación ingresos ejercicio siguiente	(16.347)	(18.013)
Fianzas recib. Derechos reconocidos cocep. 941	(61)	(45)
Ajuste extrapresupuestario 320052		57
Exceso previsión riesgos y gastos		1.202
Dev. Ingresos 2003 pagados en 2004	55	
Variación de existencias prensa univer.	138	
Beneficios inmovilizado	1.625	
Total Ingresos	210.598	219.421
(-) GASTOS		
Anulación derechos ejercicios cerrados	1.593	326
Variación aplic cerrados e iva cerrados		1
Ajustes inmovilizado material		260
Bajas bienes muebles		52
Alta inventariable bienes inmuebles	(7.542)	(8.025)
Alta inventariable bienes muebles	(12.204)	(9.252)
Alta inventariable aplic. informáticas	(36)	(16)
Alta elementos de transporte		(69)
Amortizaciones bienes inmuebles	3.041	3.059
Amortizaciones bienes muebles	6.008	6.070
Amortización elementos transporte	28	28
Variación existencias		112
Oblig. reconocidas fianzas 941	(51)	(42)
Pérdidas procedentes del invm. material	29	
Provisión riesgos	86	
Total Gastos	200.708	212.978
(=) RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	9.890	6.443

4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de los ejercicios 2004 y 2005 según la liquidación de la Universidad se exponen en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	17.197	12.921
(+) de presupuestos cerrados	4.501	4.964
(+) de operaciones no presupuestarias	1.951	1.937
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	23.649	19.822
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	13.738	7.750
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	4.171	4.363
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	17.909	12.113
(+) FONDOS LÍQUIDOS	6.565	3.727
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería total	12.305	11.436

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Además de las incidencias puestas de manifiesto en apartados anteriores y que modificarían la cifra del remanente de tesorería (no se contemplan deudores de dudoso cobro, saldos prescritos, derechos indebidamente reconocidos...), cabe señalar que, para el cálculo del remanente, la Universidad incluye el saldo de las inversiones financieras temporales (224 miles de euros) por considerar que reúnen suficiente grado de liquidez. Como se ha mencionado, la cartera de valores incluye incorrectamente las revalorizaciones de los fondos, que, por un principio de prudencia, no deberían contabilizarse hasta la fecha de vencimiento. El remanente de tesorería estaría asimismo sobrevalorado en 54 miles de euros por no incluir como obligaciones pendientes de pago el saldo de las fianzas recibidas a corto plazo.

Las previsiones definitivas de Remanente de Tesorería, como fuente de financiación, alcanzaron 12.305 miles de euros, que suponen el 100% del Remanente de Tesorería existente a 31/12/2004 según las cuentas de la Universidad; como se ha mencionado en este Informe, esta cifra tampoco refleja el Remanente de tesorería real a fin de ejercicio anterior.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Zaragoza tiene 26.642 alumnos equivalentes matriculados y 2.581 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de créditos matriculados los últimos 4 cursos del 4,44% y de créditos impartidos del 22,55%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso:

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan

los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cua-

dro siguiente y ascienden a 8.405. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

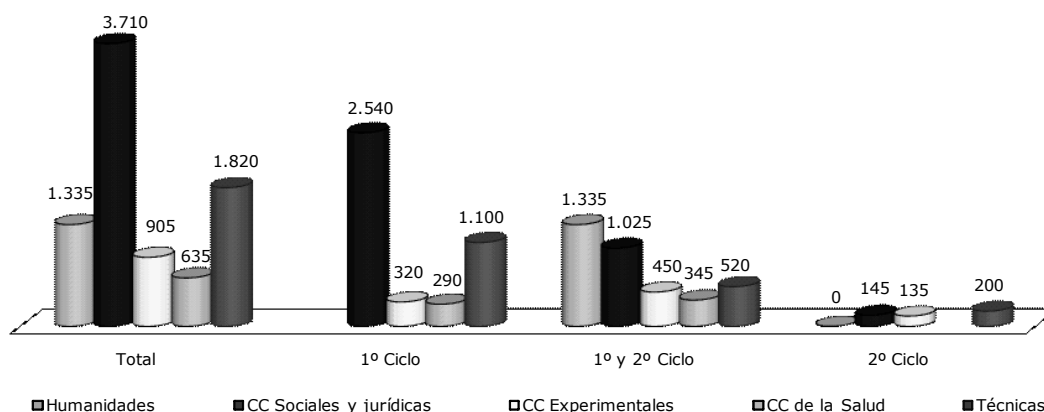
La oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% de las plazas, seguida de Técnicas con un 22%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 7% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 6% del total. El resto de plazas se dividen entre primer ciclo, con un 50%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 44%, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

Plazas de nuevo ingreso

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			1.335	16%	0	0%	1.335	16%
CC Sociales y Jurídicas	2.540	30%	1.025	12%	145	2%	3.710	44%
CC Experimentales	320	4%	450	5%	135	2%	905	11%
CC de la Salud	290	3%	345	4%			635	7%
Técnicas	1.100	13%	520	7%	200	2%	1.820	22%
	4.250	50%	3.675	44%	480	6%	8.405	100%



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones:

La Universidad oferta un total de 53 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio

nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 32% de las ofertadas por la Universidad, seguida de Técnicas, con un 25%.

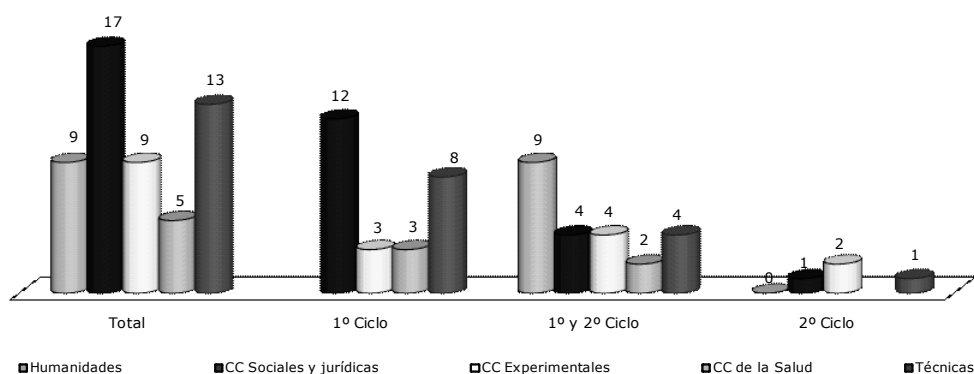
El 2.º ciclo oferta un 8% de las titulaciones. En primer ciclo, las titulaciones se concentran en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 46%, seguido de

Técnicas, con un 31%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 39% del ciclo largo.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

Titulaciones oficiales

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			9	17%	0	0%	9	17%
CC Sociales y Jurídicas	12	23%	4	7%	1	2%	17	32%
CC Experimentales	3	5%	4	8%	2	4%	9	17%
CC de la Salud	3	5%	2	4%			5	9%
Técnicas	8	15%	4	8%	1	2%	13	25%
	26	48%	23	44%	4	8%	53	100%



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 38% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Experimentales oferta un 60% de dicho catálogo seguido de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 56% y 55%, respectivamente.

Dentro de primer ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 100% del catálogo oficial y Ciencias Sociales y Jurídicas el 86%. En 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales son el 50%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 8% del catálogo oficial.

El número de titulaciones oficiales presenciales impartidas se ha incrementado en 1 titulación en el último curso correspondiente a Humanidades de 1.º y 2.º ciclo.

— Plazas ofertadas por titulación:

La media se sitúa en 159 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1.º y 2.º ciclo con 256 y en primer ciclo con 212.

Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades		148	--	148
CC Sociales y Jurídicas	212	256	145	218
CC Experimentales	107	113	68	101
CC de la Salud	97	173		127
Técnicas	138	130	200	140
	163	160	120	159

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso:

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos

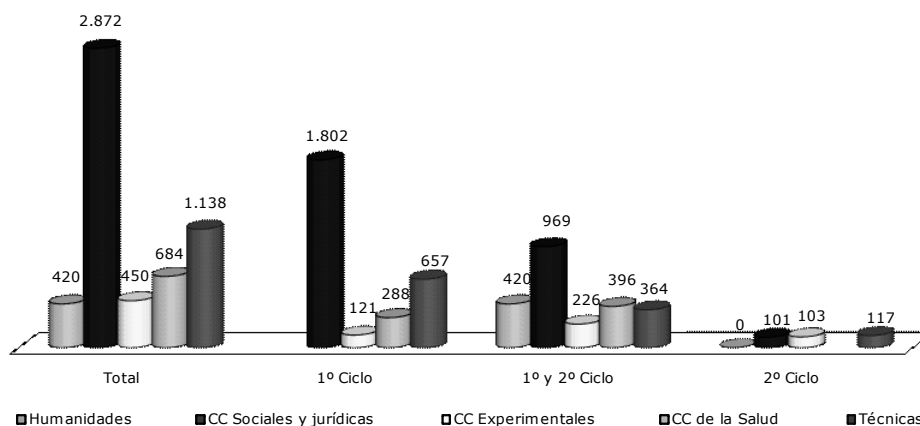
por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 5.564. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 51% y un 21%, respectivamente, del total. Las titulaciones de las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 8%, cada una.

Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			420	8%	0	0%	420	8%
CC Sociales y Jurídicas	1.802	32%	969	17%	101	2%	2.872	51%
CC Experimentales	121	2%	226	4%	103	2%	450	8%
CC de la Salud	288	5%	396	7%			684	12%
Técnicas	657	12%	364	7%	117	2%	1.138	21%
	2.868	51%	2.375	43%	321	6%	5.564	100%

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de primer ciclo con un 51%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 63% ciclo.

En la enseñanza de 1.^o y 2.^o ciclo, un 43%, destaca la misma rama, con un 41% del total del ciclo largo. En 2.^o ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 6% del total.

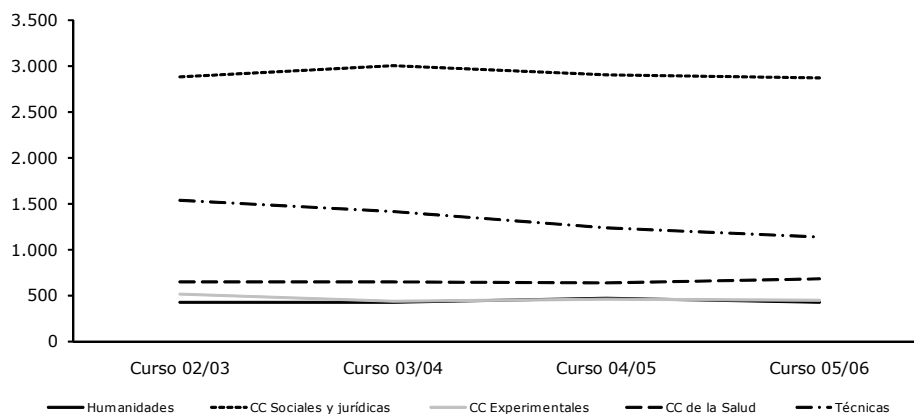


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

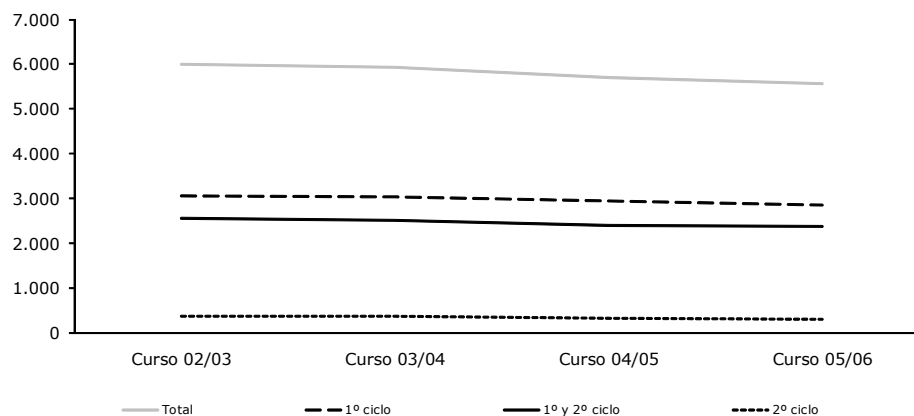
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 7%. Las titulaciones de Técnicas y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 26% y un 12%, respectivamente, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas se ha mantenido esta-

ble, aunque internamente se ha producido un desplazamiento disminuyendo los alumnos de nuevo ingreso en primer ciclo y aumentando los de 1.º y 2.º ciclo.

Por ciclos, primer ciclo ha experimentado una reducción del 6%, 1.º y 2.º ciclo se ha reducido un 7% y sólo 2.º ciclo un 17%.



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta:

La satisfacción de la oferta, entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 66% de media en el curso 05/06. Este porcentaje es del 67% en las titulaciones de primer

ciclo, del 65% en 1.º y 2.º ciclo y del 67% en sólo 2.º ciclo, muy homogéneos.

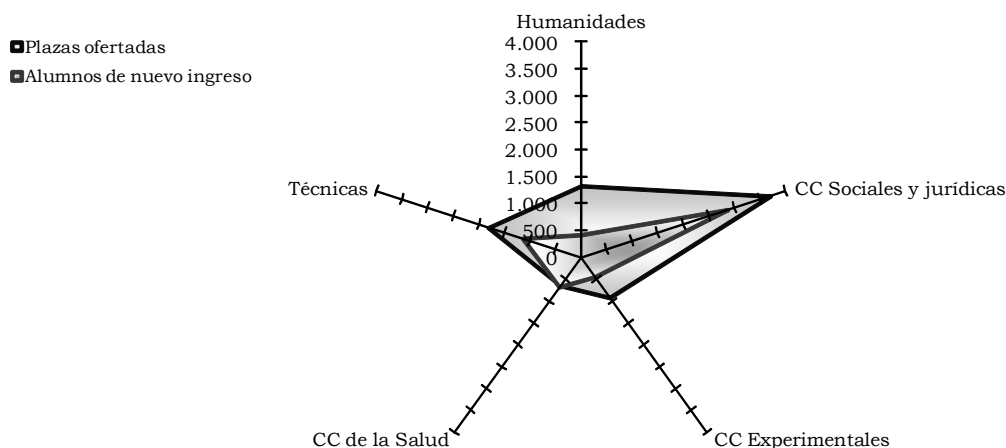
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 77% y el 63%, respectivamente.

Satisfacción de la oferta

Ramas	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades	--	31%	--	31%
CC Sociales y Jurídicas	71%	95%	70%	77%
CC Experimentales	38%	50%	76%	50%
CC de la Salud	99%	115%	--	108%
Técnicas	60%	70%	59%	63%
	67%	65%	67%	66%

Esta situación, pone de manifiesto que en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

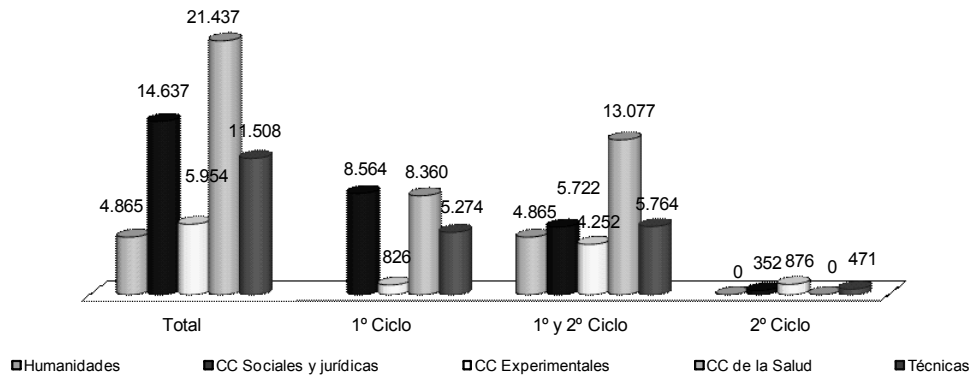
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 57% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 39% en titulaciones de primer ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 4%.

Créditos impartidos

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			4.865	8%	0	0%	4.865	8%
CC Sociales y Jurídicas	8.564	15%	5.722	10%	352	1%	14.637	26%
CC Experimentales	826	1%	4.252	7%	876	2%	5.954	10%
CC de la Salud	8.360	14%	13.077	22%			21.437	36%
Técnicas	5.274	9%	5.764	10%	471	1%	11.508	20%
	23.023	39%	33.680	57%	1.698	4%	58.402	100%

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias de la Salud, con un 36% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas

prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

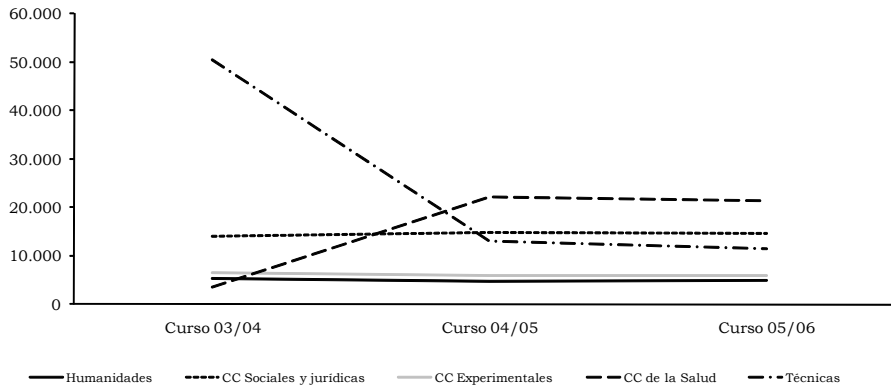


Créditos impartidos – Diversificación

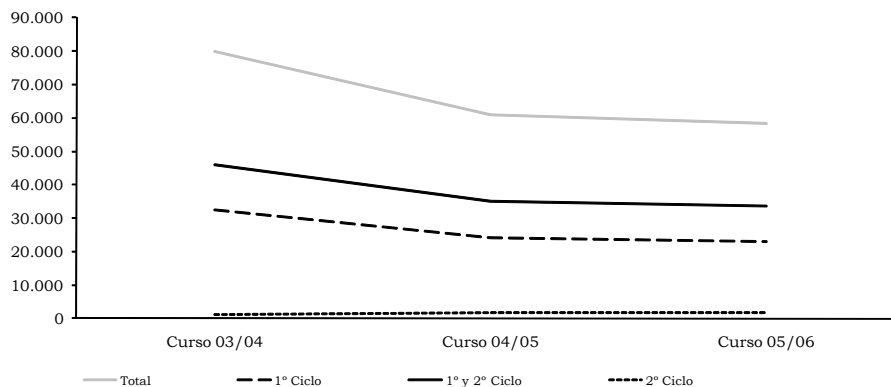
La evolución de los créditos impartidos revela una reducción del esfuerzo docente en los últimos tres cursos. Destaca el incremento de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, frente a la reducción de los créditos impartidos en Técnicas, Humanidades y

Ciencias Experimentales, un 77%, un 8% y un 8%, respectivamente.

Se produce una reducción en todos los ciclos excepto 2.º ciclo: primer ciclo se reduce un 29%, 1.º y 2.º ciclo lo hace un 27% y sólo 2.º ciclo se incrementa un 33%.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados:

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

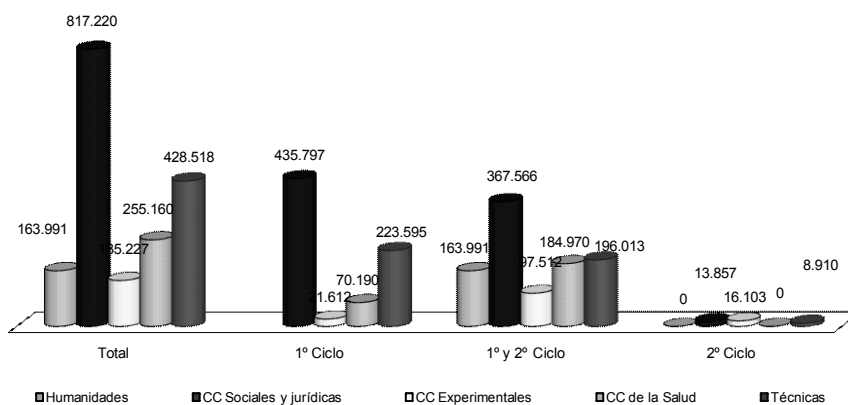
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Zaragoza en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 45% del total de los créditos matriculados, seguido de Técnicas con un 24%. Ciencias de la Salud alcanza el 14% y el resto de ramas no supera el 10%.

Créditos matriculados

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			163.991	9%	0	0%	163.991	9%
CC Sociales y Jurídicas	435.797	24%	367.566	20%	13.857	1%	817.220	45%
CC Experimentales	21.612	2%	97.512	5%	16.103	1%	135.227	8%
CC de la Salud	70.190	4%	184.970	10%			255.160	14%
Técnicas	223.595	12%	196.013	12%	8.940	0%	428.518	24%
	751.194	42%	1.010.051	56%	38.870	2%	1.800.114	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.^o y 2.^o ciclo, con un 56% de los créditos matriculados, primer ciclo alcanza el 42% y las titulaciones de sólo 2.^o ciclo,

únicamente recogen un 2% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas en todos los ciclos.

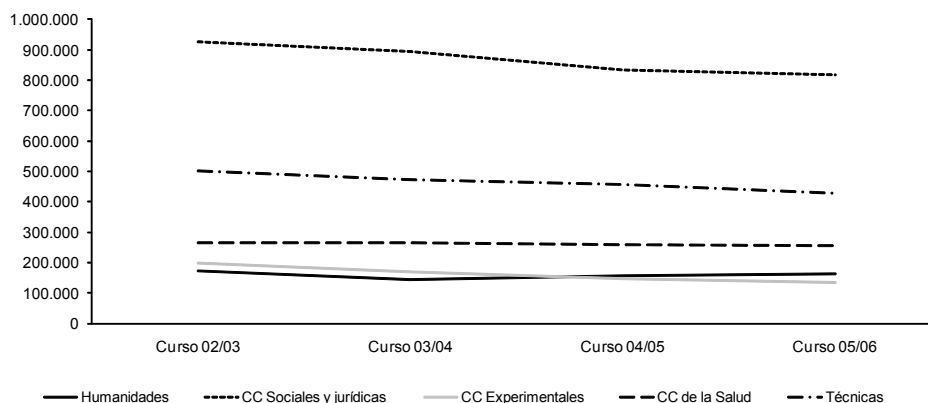


Créditos matriculados - Diversificación

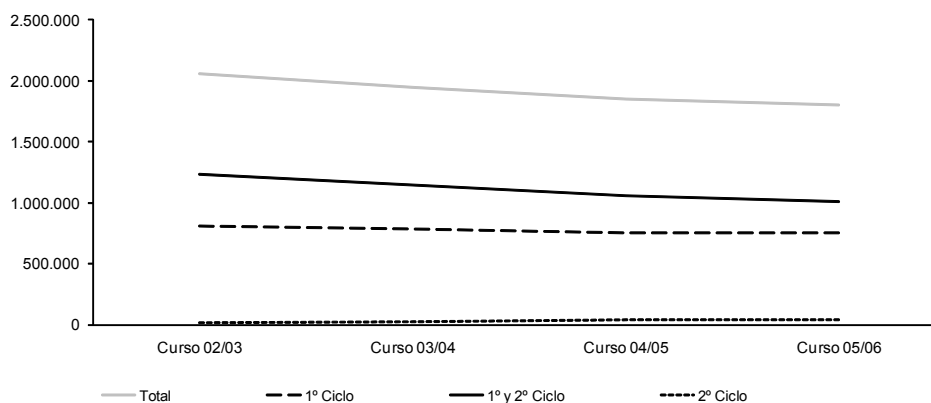
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cuatro últimos cursos, con una reducción del 13%.

Por ramas de enseñanza, Ciencias Experimentales y Técnicas se reducen un 31% y un 15%, respectivamente, mientras que Ciencias de la Salud y Humanidades se reducen un 4%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.^o y 2.^o ciclo se han reducido un 18%, mientras que los de primer ciclo se han reducido un 7%. En 2.^o ciclo, los créditos matriculados se han incrementado un 100%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados:

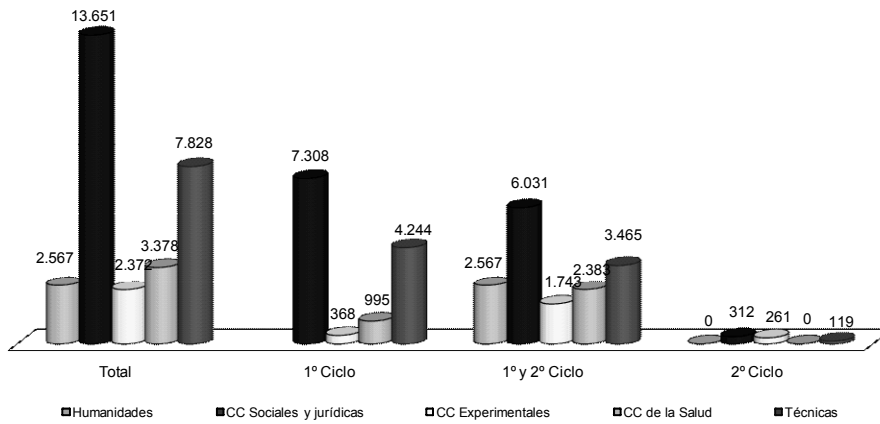
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 05/06, son 29.796. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

Alumnos matriculados

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			2.567	9%	0	0%	2.567	9%
CC Sociales y Jurídicas	7308	25%	6.031	20%	312	1%	13.651	46%
CC Experimentales	368	1%	1.743	6%	261	1%	2.372	8%
CC de la Salud	995	3%	2.383	8%			3.378	11%
Técnicas	4.244	14%	3.465	12%	119	0%	7.828	26%
	12.915	43%	16.189	55%	692	2%	29.796	100%

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.

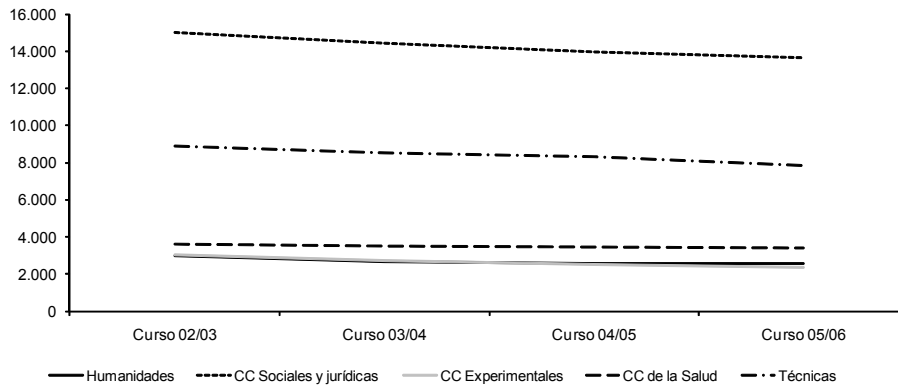


Alumnos matriculados - Diversificación

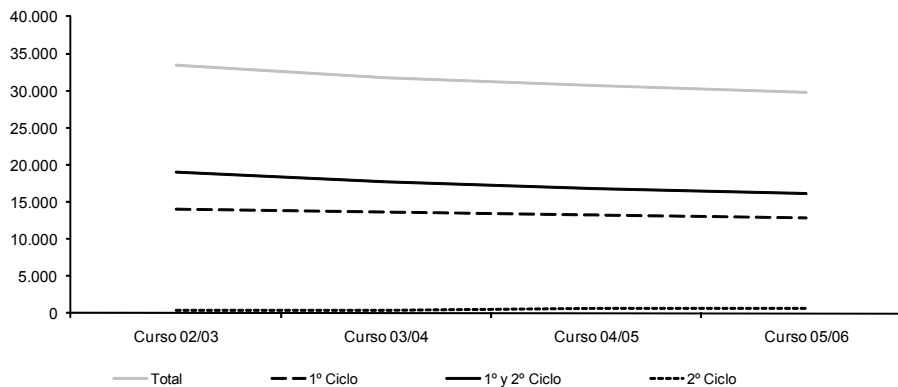
La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta una reducción del 11%. Esta evolución, junto con la de los créditos matriculados, presenta coincidencias con la experimentada por los créditos impartidos.

Por ramas, experimentan reducciones todas las ramas, destacando las de Ciencias Experimentales y

Humanidades, con reducciones del 21% y 15%, respectivamente. Ciencias de la Salud, en contraste con otras universidades, presenta una reducción del 6%. Por ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 15%, mientras que primer ciclo, se reduce un 8%, y 2.º ciclo se incrementa un 86%.



Alumnos matriculados - Evolución ramas



Alumnos matriculados - Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

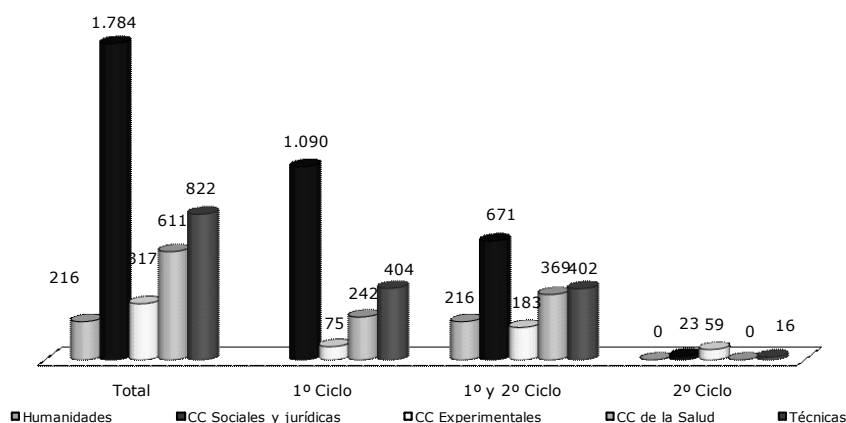
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 3.750. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 48% y un 22%, respectivamente, del total.

Alumnos graduados

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			216	6%	0	0%	216	6%
CC Sociales y Jurídicas	1.090	29%	671	18%	23	1%	1.784	48%
CC Experimentales	75	2%	183	4%	59	2%	317	8%
CC de la Salud	242	6%	369	10%			611	16%
Técnicas	404	11%	402	11%	16	0%	822	22%
	1.811	48%	1.841	49%	98	3%	3.750	100%

Los graduados de primer ciclo suponen un 48% y los de 1.º y 2.º ciclo un 49%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 3% del total. En primer ciclo, el 60% del total del ciclo corresponde a Ciencias

Sociales y Jurídicas y el 22% a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 36% del ciclo largo.

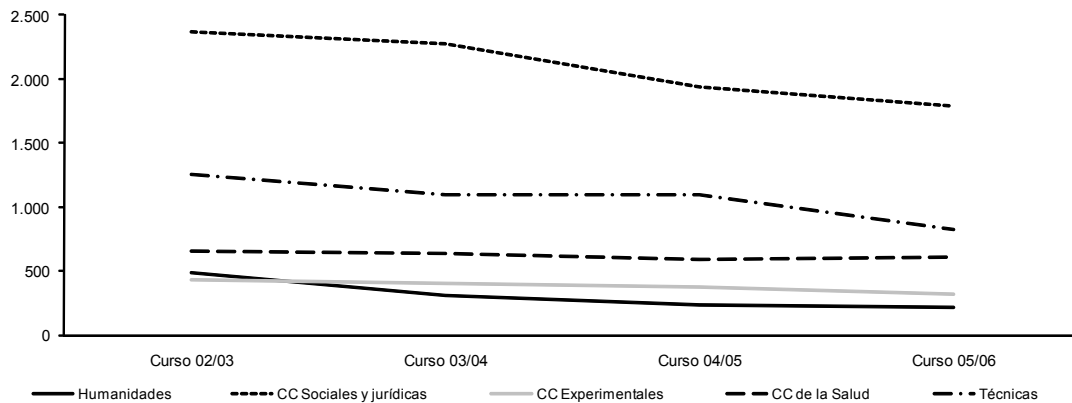


Alumnos graduados - Diversificación

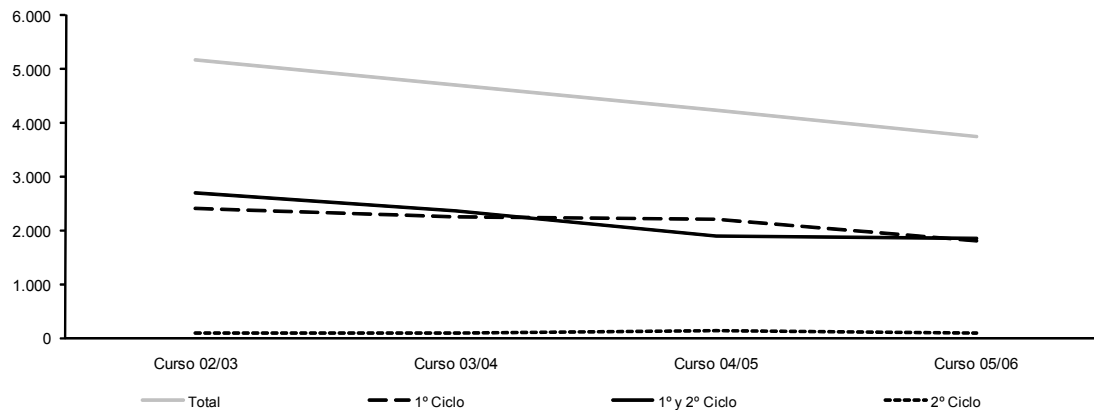
Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 4 años en un 28%, fruto de las reducciones experimentados en todas las ramas, pero fundamentalmente en Humanidades y Técnicas. Por ciclos, primer ciclo disminuye un 25%, mientras

que 1.º y 2.º ciclo se reduce un 32%. Solo 2.º ciclo aumenta un 10%.

Esta evolución parece mantener una cierta congruencia con la de los créditos y los alumnos matriculados.



Alumnos graduados - Evolución ramas



Alumnos graduados - Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado:

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

Ramaz	Media			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		64		64
CC Sociales y Jurídicas	60	61	44	60
CC Experimentales	59	56	62	57
CC de la Salud	71	78		76
Técnicas	53	57	75	55
	58	62	56	60

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son algo inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en el de Ciencias de la Salud en ambos ciclos.

— Alumnos teóricos por grupo:

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados son los siguientes:

Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		34		34
CC Sociales y Jurídicas	51	64	39	56
CC Experimentales	26	23	18	23
CC de la Salud	8	14		12
Técnicas	42	34	19	37
	33	30	23	31

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias de la Salud se dan las menores. Con

respecto a las ramas de Técnicas y de Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Grupos teóricos con menos de 5 alumnos

Ejercicios/ ciclos	Ramas					Total*
	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	
2004/2005						
1 ^o y 2 ^o ciclo	78	48	28	1	36	191
1 ^{er} ciclo	0	37	1	0	45	83
Total	78	85	29	1	81	274
2005/2006						
1 ^o y 2 ^o ciclo	87	70	54	1	31	243
1 ^{er} ciclo	0	34	1	0	51	86
Total	87	104	55	1	82	329

* En Sociales y Jurídicas se incluye una especialidad llamada "Programa Conjunto. Administración y Dirección de Empresas" que figura en ambos ejercicios. El 1^o con 5 grupos y el 2^o con 16.

Grupos teóricos con más de 70 alumnos

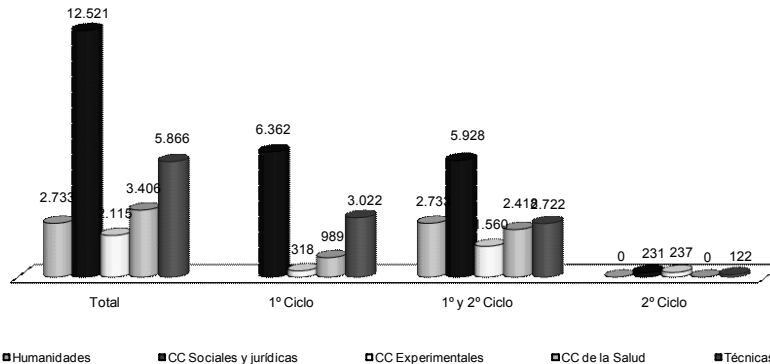
Ejercicios/ ciclos	Ramas					Total
	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	
2004/2005						
1 ^o y 2 ^o ciclo	31	377	19	82	153	662
1 ^{er} ciclo		109	10	44	113	276
2 ^o						
Total	31	496	29	126	266	948
2005/2006						
1 ^o y 2 ^o ciclo	35	176	1	64	133	409
1 ^{er} ciclo		94	208	51	110	463
2 ^o		1	10			11
Total	35	271	219	115	243	883

— Alumnos equivalentes:

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 26.642. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 47% y un 22%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 13%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 58%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 2%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 13%. Ciencias Experimentales se reduce un 32% y Técnicas un 15%. Por otro lado Ciencias de la Salud y Humanidades se reducen tan solo un 4%.

Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias de la Salud.

Por ciclos, primer ciclo se reduce un 7%, mientras 1.º y 2.º ciclo se reduce un 19%, y sólo 2.º ciclo se incrementa un 96%.

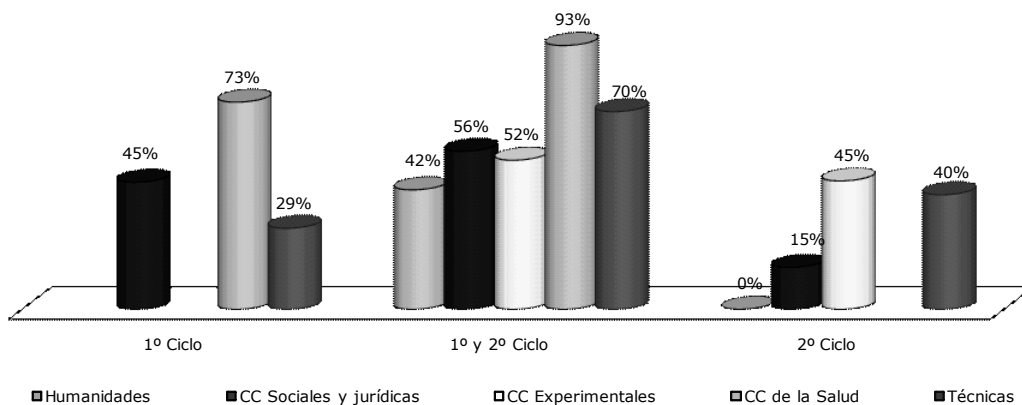
Humanidades	7
CC Sociales y Jurídicas	20
CC Experimentales	4
CC de la Salud	7
Técnicas	11

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente:

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 10 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior,

— Tasa de éxito:

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales.



Tasa de éxito

— Créditos matriculados por PDI equivalente (Profesor equivalente a tiempo completo):

La evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2004/05 y 2005/06, presenta una caída, pasando de 723,02 a 697,25 créditos matriculados por profesor equivalente.

Esta disminución puede ser debida a que el número de créditos matriculados disminuya o a que el

número de PDI equivalente aumente o ambos efectos, como el caso que nos ocupa, ya que los créditos matriculados disminuyen y los PDI equivalente aumentan.

Para analizar este comportamiento, multiplicamos y dividimos el indicador por un mismo factor, los créditos impartidos:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDIetc}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDIetc}}$$

(A)
(B)
(C)

El primer factor resultante (B), indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo factor (C), indica la dedicación en docencia del PDI. Aplica-

dos estos factores y ramas de enseñanza a la Universidad para los ejercicios 2004 y 2005, resulta el siguiente cuadro.

	Créd matricul / PDI equiv			Créd matricul / Créd impart			Créd impart / PDI equiv	
	2004-05	2005-06		2004-05	2005-06		2004-05	2005-06
Humanidades	370,44	390,92		32,30	33,71		11,47	11,60
CC Sociales y Jurídicas	1308,76	1294,47	■	56,24	55,83	X	23,27	23,19
CC Experimentales	297,79	271,53	■	24,47	22,71		12,17	11,96
CC de la Salud	509,25	498,50		11,57	11,90		44,01	41,88
Técnicas	909,95	822,41		34,98	37,24		26,01	22,09
TOTAL	723,02	697,25		30,35	30,82		23,82	22,62

Matriz

A

B

C

Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente», más alto corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas seguida de la de Técnicas. Ello es debido a que el factor crédito matriculados por créditos impartidos, es más alto para estas dos ramas, lo que indica que los alumnos eligen preferentemente estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas seguidos de Técnicas.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores a lo legislado, que corresponde 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año), excepto en la rama de CC de la Salud y Técnicas en el año 2004.

— Carga Docente:

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que

los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2004/05 y 2005/06.

Créditos impartidos por PDI

Ramas de enseñanza	Cursos	
	2004/05	2005/06
Humanidades	11,47	11,60
CC. Sociales y Jurídicas	23,27	23,19
CC. Experimentales	12,17	11,96
CC. de la Salud	44,01	41,88
Técnicas	26,01	22,09
TOTAL (media)	23,82	22,62

En todas las ramas, excepto en las de Ciencias de la Salud y Técnicas en 2004, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos. En la rama de Ciencias de la Salud, los créditos impartidos son elevados y su justificación viene avalada por su propia naturaleza, ya que en esta rama los grupos han de ser reducidos como se puede obser-

var en el análisis que se hace en el apartado «indicadores docentes».

— Perfil de la Universidad:

En el cuadro siguiente figuran los porcentajes de créditos matriculados e impartidos por la Universidad en cada rama de enseñanza:

Ramas	Ejercicio			
	2004		2005	
	Créditos matriculados	Créditos impartidos	Créditos matriculados	Créditos impartidos
Humanidades	8,4	7,9	9,1	8,3
CC Sociales y Jurídicas	45,0	24,3	45,4	25,1
CC Experimentales	8,0	9,9	7,5	10,2
CC de la Salud	13,9	36,5	14,2	36,7
Técnicas	24,7	21,4	23,8	19,7
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Del mismo se desprende que los alumnos eligen, fundamentalmente las ramas de CC Sociales y Jurídicas y Técnicas, y la Universidad ejerce el esfuerzo docente en las ramas de CC de la Salud, Técnicas y CC Sociales y Jurídicas.

Atendiendo a los ciclos, los alumnos eligen en primer lugar el primer ciclo (ciclo corto) seguido de ciclo largo (primero y segundo ciclo), en dichas ramas.

En definitiva, el perfil de la Universidad atendiendo a la demanda es de primer ciclo en la rama de CC Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 36%, seguido del ciclo largo en esas ramas en un 32%.

La carga docente se orienta hacia las ramas de CC de la Salud y CC Sociales y Jurídicas en el primer y segundo ciclo (ciclo largo), con un 32% de los créditos impartidos y, en el ciclo corto con el 29% del total de los créditos impartidos.

2) Área de investigación

La Universidad cuenta con un Plan Estratégico a medio y largo plazo iniciado en el ejercicio 2002, cuyos objetivos y actividades son las siguientes:

1. Desarrollar una política de investigación y transferencia de conocimiento que sitúe a la Universidad en una posición de excelencia.

— Definir y reconocer al personal investigador, estableciendo el Plan de Ordenación de Investigación como herramienta para la planificación y toma de decisiones y promoviendo el reconocimiento de plazas de investigadores vinculadas a estructuras de investigación.

— Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidando las áreas prioritarias, homolo-

gando grupos de investigación mediante la evaluación externa, en función de macro áreas y la publicación de los resultados, ligando los presupuestos de investigación a los objetivos y consecución de los mismos diferenciándolo según un modelo de contrato-programa, incentivando a los grupos de investigación y adjudicando los recursos respetando el principio de subsidiariedad.

— Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación implantando una estructura profesionalizada para la gestión de la investigación, creando la ventanilla única de atención a la investigación, redefiniendo el SAI como servicio integrado, estableciendo un modelo de biblioteca universitaria e incorporando programas de gestión homologados y nuevas tecnologías al área de la investigación.

— Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción con las empresas e instituciones mediante la promoción de estructuras de investigación, la información, asesoramiento, evaluación y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, la creación de una sección de apoyo a las patentes y una unidad dedicada a los proyectos europeos e iberoamericanos, así como la identificación de las necesidades de formación y de I+D de las empresas, la sistematización de la difusión de los resultados de la investigación, el desarrollo de una imagen de marca y la creación y desarrollo de la figura del «estudiante visitante».

2. Impulsar la dimensión internacional de la Universidad.

— Impulsar la participación de la Universidad en programas y redes internacionales de investigación intensificando el apoyo administrativo y técnico a programas internacionales de investigación establecidos como prioritarios, el incremento de los recursos bibliográficos internacionales de prestigio en los soportes más adecuados y la mejora de la capacidad de gestión del servicio de apoyo a la investigación y de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (en adelante OTRI) en programas internacionales.

3. Desarrollar una política de imagen institucional.

— Mejorar los mecanismos de comunicación interna.

El Plan Estratégico prevé la existencia de una estructura soporte y de indicadores de seguimiento cuantificados tanto para el Servicio de Gestión de la Investigación como para la OTRI.

La Universidad de Zaragoza no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Como servicios de apoyo a la investigación existen los siguientes instrumentos:

— El Servicio de Gestión de la Investigación aparece como un organismo interno de la Universidad dependiente orgánica y funcionalmente de la Vicegerencia de Asuntos Económicos, entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de otros partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla del servicio es de 13 personas.

— La OTRI es un organismo interno a la Universidad con dependencia orgánica del Servicio de Gestión de la Investigación y funcional del Vicerrectorado de investigación, cuya función es la gestión administrativa de los contratos de investigación suscritos al amparo del art. 83 de la LOU. La plantilla de la oficina es de 12 personas.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Zaragoza tenía constituidos 172 grupos de investigación, 21 menos que en el ejercicio anterior. Además cuenta con 4 Institutos de Investigación, todos ellos propios de la Universidad. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2005 la Universidad disponía de 313 personas, 87 más que el ejercicio anterior, de los que son PDI un 25%.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 2.159, en el ejercicio 2005, 120 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

Gestión de proyectos de investigación en 2005

(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	2.341	1.156 49%	1.185 51%	174	153 88%	21 12%
Derechos reconocidos	34.970	13.620 39%	21.350 61%	2.235	1.935 87%	300 13%
Obligaciones reconocidas	31.554	12.259 39%	19.295 61%	2.042	1.742 85%	300 15%

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31/12/2005, es de 46, de las que 14 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541I «Investigación». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de

contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

Ejecución del programa presupuestario 541I "Investigación"

(miles de euros)

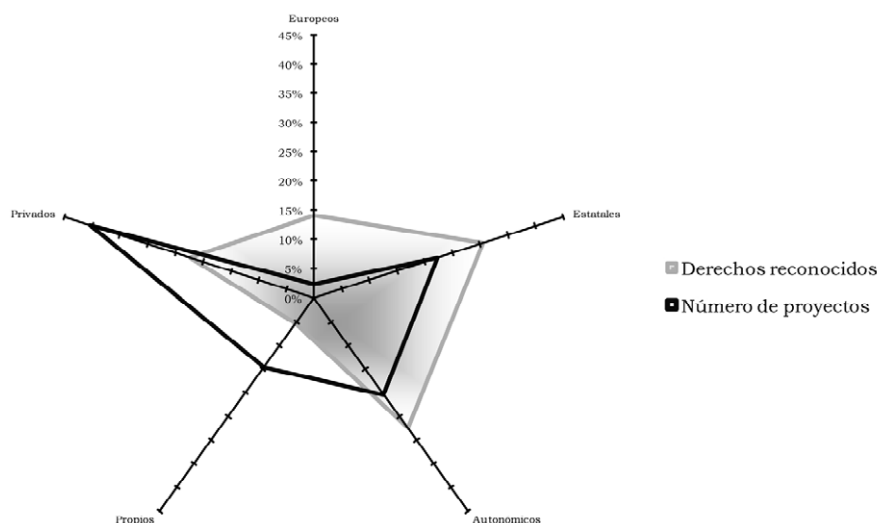
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 - Gastos corrientes	117	335	139
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	0	0	0
Capítulo 6 - Inversiones reales	32.153	44.956	32.224
TOTAL	32.270	45.291	32.363

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 13.021 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 40%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no

imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 71%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados directamente por la Universidad o de forma externa a ésta por la Fundación CIRCE.

Gestión de proyectos de investigación en 2005

(miles de euros)

Gestión directa		Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos		1.156	1.185	54	561	498	365	863
Derechos reconocidos		13.620	21.350	5.043	11.372	10.153	1.988	6.414
Obligaciones reconocidas		12.259	19.295	4.810	11.320	7.915	1.681	5.828
Gestión externa		Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos		153	21	7	1	13	0	153
Derechos reconocidos		1.935	300	231	0	69	0	1.935
Obligaciones reconocidas		1.742	300	231	0	69	0	1.742

El 93% de los proyectos de investigación han sido gestionados directamente por la Universidad de Zaragoza, en términos de ingresos y gastos representan el 94% del total. La mayor parte de los proyectos se encuentra financiada con fondos privados, un 40%, seguido de los financiados con fondos estatales y con fondos autonómicos, un 22% y un 20%, respectivamente; por volumen de ingresos, sin embargo, las proporciones se invierten, pasando a ser los financiados con fondos estatales y fondos autonómicos los que más recursos generan, un 31% y un 27%, respectivamente, seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 22% del total. El volumen de gastos mantiene la misma clasificación, incrementando las diferencias porcentuales entre las dos clases más representativas, estatales y privados.

Los proyectos gestionados directamente por la Universidad presentan aproximadamente los mismos porcentajes expuestos para el total de proyectos, sin embargo los gestionados externamente por la Fundación CIRCE, son, en un 88%, financiados con recursos privados que representan el 87% del total de los derechos reconocidos por los proyectos gestionados de esta forma.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 90% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados directamente presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 17%, mientras que los ingresos tienen una tasa de incremento anual del 21%. Los gestionados de

manera externa crecen a un 19% en número y sin embargo los derechos reconocidos se han reducido a una tasa del 1% anual en los últimos cuatro años.

En gestión directa por la Universidad, los proyectos adjudicados por el art. 83 presentan un crecimiento anual medio del 21% en su número mientras que en sus ingresos se quedan en el 11%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 14%, cuando su financiación lo hace a tasas del 28%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de crecimiento en los proyectos, siendo las mayores las de los financiados con fondos autonómicos y privados que lo hacen al 27% y 23%, respectivamente. Por el lado de los ingresos, las tasas de crecimiento anuales de los proyectos financiados con fondos privados y autonómicos, son del 128% y 87%, respectivamente.

En gestión externa, los proyectos adjudicados por el art. 83, que coinciden con los financiados con fondos privados, presentan un crecimiento anual medio también del 21% en su número mientras que en sus ingresos se quedan en el 2%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 9%, cuando su financiación se reduce a tasas del 15%.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de Zaragoza es la siguiente:

Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación %
Rectorado	Zaragoza			
Campus 1 – Plz. San Francisco	Zaragoza	19.487	18.972	(2,6)
Campus 2 – Río Ebro	Zaragoza	9.064	8.748	(3,5)
Campus 3 – Huesca	Huesca	2.797	2.657	(5,0)
Campus 4 – Teruel	Teruel	1.445	1.424	(1,5)
Total		32.793	31.801	(3,0)
Centro adscrito	Zaragoza	553	519	(6,1)
Centro adscrito	La Almunia	2.661	2.663	(0,1)
Centro adscrito	Huesca	151	163	7,9
Centro adscrito	Teruel	101	100	(1,0)

De lo anterior se deducen las características de la estructura de campus en la Universidad:

- La Universidad tiene una gran dispersión geográfica como consecuencia de la existencia de campus en cada capital de provincia.
- Se da cierto grado de especialización en el campus Río Ebro que se encuentra dedicado a impartir las ingenierías, donde se halla el Centro Politécnico Superior. También existen escuelas politécnicas en las otras dos capitales de provincia.
- El total de alumnos de la Universidad en los años 2004 y 2005 asciende a 36.259 y 35.246 alumnos respectivamente, de los cuales corresponden a la ense-

ñanza presencial 32.793 (90,4%) y a los centros adscritos 3.466 (9,6%) en 2004 y a la enseñanza presencial 31.801 (90,2%) y a los centros adscritos 3.445 (9,8%) en 2005.

Los 18 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales cuentan con 30.996 alumnos, 1.722 alumnos por centro, en 2004 y 30.108 alumnos, 1.673 alumnos por centro en 2005. En ellos trabajan un total de 1.094 PAS, es decir, una media de 61 PAS por centro en 2004 y 1.172 PAS, con una media de 65 por centro, en 2005.

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

Características de la Universidad

	Nº centros	2004			2005		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Facultades	10	17.711	551		17.356	580	
Escuelas Técnicas Superiores	2	4.329	162		3.992	165	
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	6	8.956	144		8.760	152	
Departamentos	54		202	2.967		208	2.997
Institutos Unv. de Investigación	4	0	35		0	67	
3 ^{er} ciclo	76	1.797	1.094		1.693	1.172	

La Universidad en los años 2004 y 2005 contaba con cuatro centros adscritos con un total de 3.466 y 3.445 alumnos, respectivamente, lo que da una ratio de 866 y 861 alumnos por centro adscrito cada año. Los citados centros adscritos son:

- Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.
- Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel.
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.
- Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

No existen centros de obtención de títulos propios.

A 31/12/2005, la Universidad cuenta con 54 Departamentos. Estas unidades de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Junto a los centros que imparten docencia, forma parte de la estructura de la Universidad tres Institutos de Investigación que se encuentran ubicados en la ciudad de Zaragoza y tienen asignados 3 PAS:

— Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón.

— Instituto Universitario de Investigación de Bio-computación (BIFI): desarrolla la cooperación interdisciplinar para aplicar a la investigación en biología y otros sistemas complejos.

— Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia: investigación en estructuras de tamaño inferior al micrómetro.

3.b) Órganos de Gobierno y representación

De acuerdo con la LOU y los estatutos de la Universidad que fueron aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón, el gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

— Órganos colegiados de ámbito general:

- Consejo Social
- Consejo de Gobierno
- Claustro Universitario
- Junta Consultiva
- Consejo de Dirección

— Órganos colegiados de ámbito particular:

- Juntas de Centro
- Consejos de Departamento
- Institutos Universitarios de Investigación

— Órganos unipersonales de ámbito general

- Rector
- Vicerrectores
- Secretario General
- Gerente

— Órganos unipersonales de ámbito particular:

- Decanos de Facultad
- Directores de Escuela
- Directores de Departamentos
- Directores de Instituto de Investigación

Por acuerdo del Claustro de 27/10/03, se aprobaron los reglamentos electorales para elecciones de miembros del Claustro y del Rector. Existen, asimismo, diversos reglamentos de régimen interno.

3.c) Departamentos

El número de departamentos a 31.12.2005 en la Universidad asciende a 54. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamentos, en el año 2004, las personas que formaban parte de algún consejo de departamento ascendía a 2.832, lo que da una media de 52,4 personas por departamento y en el año 2005 ascendían 2.747 con una media de 50,4 personas por departamento.

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

Departamentos

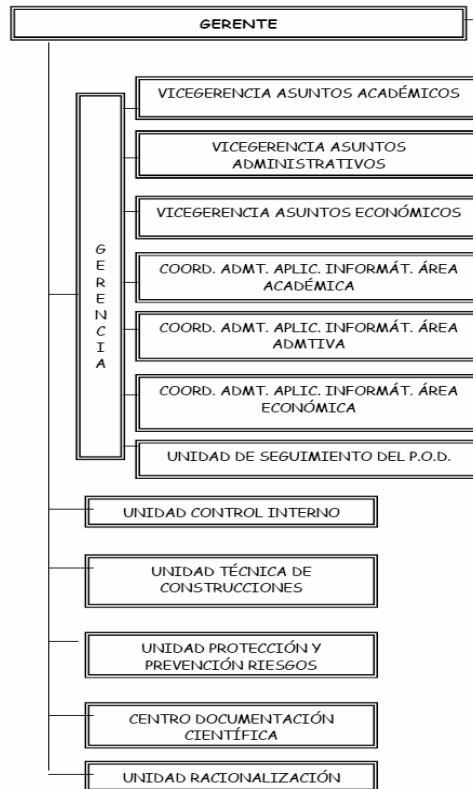
CONCEPTO	TOTAL	2004	2005
Nº Departamentos	54		
Miembros Consejeros Dptos*			
PDI		2.570	2.546
PAS		74	76
Alumnos		188	125
Total Miembros		2.832	2.747

3.d) Gerencia

Las funciones del gerente están reguladas por los artículos 23 de la LOU y 97 de los Estatutos. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, administrando el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, no

pudiendo ejercer funciones docentes. El art. 97 de los Estatutos establece entre sus funciones la jefatura del PAS por delegación del Rector y la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno en materia económico-administrativa.

Por resolución de la Universidad de fecha 06/04/2004 se aprobó el organigrama que se recoge a continuación:



En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

Descentralización de cuentas bancarias

	Ejercicios	
	2004	2005
Nº Unidades	189	201
Nº TOTAL de cuentas	424	435
Cuentas centralizadas saldo	6.565	3.727
Cuentas descentralizadas saldo	1.516	1387
Importe saldo (miles de euros)	8.081	5.114

La Universidad posee un elevado número de cuentas de pago, cuya finalidad es agilizar el pago de gastos incurrido en los distintos centros y unidades con capacidad de gasto asignado. Sin embargo el elevado número de cuentas hace difícil un control y actualización de los datos integrantes.

3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

La Universidad de Zaragoza participa en el capital de la Asociación de Interés Económico SIGMA, constituida en septiembre de 1996 con sede en Barcelona, cuyo objetivo es la gestión académica, facilitando el desarrollo y mejorando el resultado de la actividad de sus miembros, mediante el diseño y desarrollo del sis-

tema integrado de gestión académica y de su explotación comercial.

El origen de SIGMA se encuentra en el Convenio de 1990 suscrito por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid y Pompeu Fabra de Barcelona con el objetivo de desarrollar un programa informático para la gestión, denominado SIGMA, cuyo mantenimiento se encomienda a una unidad que se constituye bajo la forma jurídica de Asociación de interés económico mediante convenio en febrero de 1995.

Según el informe de auditoría externa, las cuentas del ejercicio 2004 expresan la imagen fiel del patrimonio salvo por la limitación referida a la imputación anual de la facturación a cada uno de sus socios como servicios de mantenimiento, así como una parte de la amortización de

un préstamo de Caja de Navarra. Los resultados de 2004 han sido positivos y han ascendido a 56 miles de euros y el activo a 2.026 miles de euros. No se han aportado las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

El capital social de SIGMA a 31.12.2004 asciende a 1.803 miles de euros y el porcentaje de participación es el siguiente:

Autónoma de Barcelona	15,7%
Autónoma de Madrid	15,2%
Carlos III	13,0%
Pompeu Fabra	12,3%
Pública de Navarra	12,6%
Valladolid	14,9%
Zaragoza	16,3%

Hay que destacar que la Universidad participa en los órganos de gobierno y administración de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza (FEUZ), entidad sin ánimo de lucro, promovida y creada en 1982 por la Universidad de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza para actuar como centro de información, asesoría y coordinación para la Universidad y la empresa en los campos estratégicos de formación, empleo, promoción de iniciativas empresariales e innovación.

Durante los años 2004 y 2005 la Fundación firmó un total de 183 contratos de estudios e investigación,

por un importe global de contratación de 3.868 miles de euros en la suma de ambos ejercicios, organizó cursos de formación, y participó en diversos programas regionales, nacionales y europeos.

La dotación fundacional de la FEUZ, 20 miles de euros, corresponde a la dotación inicial representada por una subvención de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, por importe de 18 miles de euros, y a incrementos de la dotación en aplicación de excedentes, por 2 miles de euros.

Cómo se ha mencionado, aunque no tiene una participación económica, la Universidad forma parte de los órganos de gobierno y administración de la Fundación, cuya composición es la siguiente:

- Presidente del Patronato: Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.
- Vicepresidente del Patronato: Rector de la Universidad de Zaragoza
- Interventor-administrador: Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Zaragoza
- Vocales: tres representantes de la Cámara de Comercio y cinco de la Universidad de Zaragoza, figurando, entre otros, el Vicerrector de Investigación.

En los ejercicios 2004 y 2005, la Fundación-Empresa Universidad de Zaragoza contaba con el siguiente Balance:

Balance Fundación-Empresa Universidad de Zaragoza

(miles de euros)

	2005	2004		2005	2004
ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado	36	51	Fondos propios	355	304
Inmovilizaciones Inmateriales	2	5	Fondo social	20	20
Inmovilizaciones materiales	32	44	Excedentes Ejercicios Ants.	284	154
Inmovilizaciones financieras	2	2	Excedente del ejercicio (Positivo)	51	130
Otros deudores a largo plazo					
Activo Circulante	3.469	3.654	Ingresos a distr. varios ejs.	159	513
Existencias			Acreedores largo plazo		
Usuarios y otros deudores	1.114	1.497	Acreedores corto plazo	2.991	2.888
Otros deudores	2.097	2.183			
Inversiones financieras temporales					
Tesorería	258	(26)			
Total activo	3.505	3.705	Total pasivo	3.505	3.705

La cuenta de resultados de la Fundación en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido la siguiente:

Cuenta de Resultados Fundación-Empresa Universidad de Zaragoza
(miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2005	2004
Ingresos		
Actividad propia	4.667	5.149
Ventas y otros ingresos	318	234
Total ingresos	4.985	5.383
Gastos		
Gastos de personal	309	250
Dot. Amortizaciones	16	17
Ayudas monetarias y otros gastos	1.796	1730
Aprovisionamiento	2.856	3.286
Variación provisiones	(6)	0
Total gastos	4.971	5.283
Resultados explotación	14	100
Gastos financieros		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
Ingresos financieros	46	40
Ingresos extraordinarios		
Ingresos y beneficios otros ejercicios		
Resultado antes de impuestos	60	140
Impuesto de sociedades	9	9
Resultado del ejercicio	51	131

La aportación de la Universidad a la Fundación en 2004 y 2005 ha ascendido a 15 miles de euros en cada uno de los ejercicios.

3.f) Autonomía y planificación

- Plan Estratégico:

La Universidad dispone de un Plan Estratégico 2002-2005, como ya se ha comentado en apartados anteriores. Dicho plan tiene su antecedente en la presentación en el Claustro, en diciembre del año 2000, del documento «Reflexiones para una planificación estratégica de la Universidad» identificándose 11 retos estratégicos, que dieron lugar a 11 grupos de trabajo en una primera fase y a 11 documentos, en una segunda que despliegan los objetivos, estrategias y acciones correspondientes. Los retos eran los siguientes:

1. Docencia
2. Investigación y transferencia de conocimiento
3. Relación Universidad-Empresa
4. Financiación
5. Formación para la sociedad
6. Tecnologías de la información y la comunicación
7. Nuevo modelo de campus
8. Impacto social y cultural
9. Calidad
10. Descentralización
11. Internacionalización

En una tercera fase se definieron diez objetivos y las estrategias y las líneas de acción para lograrlos, que actúan como guía de la Universidad.

Por último, cabe señalar que cada año se elabora un programa de actuación que recoge las acciones que según el plan estratégico deben realizarse en el ejercicio, las acciones que debían realizarse con anterioridad y que reciben ahora su impulso y aquellas otras que han surgido como necesarias. Junto a dicho programa de actuación se presenta un informe de gestión en el que se evalúa la consecución de los objetivos en el año.

Las funciones de planificación no se limitan al plan estratégico, sino que además deben señalarse:

- La planificación de las actividades de enseñanza, que se basa en tres ejes fundamentales: plan estratégico de la Universidad, los planes estratégicos de los centros y los planes estratégicos de los departamentos. Los objetivos fijados son:

1. Elaboración de proyectos docentes que motiven al profesorado y al alumnado y fomento de la relación multidisciplinar.
2. Primar el aspecto del aprendizaje sobre el de la enseñanza, haciendo al estudiante copartícipe del proceso educativo.
3. Establecimiento de medidas para la reducción del fracaso escolar.
4. Desarrollar una política de tercer ciclo que responda a la misión de la Universidad
5. Generalización del uso de las TIC en el proceso docente.

- La planificación de las actividades investigadora, que se basa en los mismos tres ejes fundamentales: plan

estratégico de la Universidad, planes estratégicos de los centros y planes estratégicos de los departamentos. Los objetivos fijados son:

1. Definir y reconocer al personal investigador
2. Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidar áreas prioritarias.
3. Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación.
4. Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción de las empresas e instituciones.

• La planificación de la integración con el entorno, que se basa en el plan estratégico de la Universidad. Los objetivos fijados son:

1. Establecer un sistema permanente de identificación de necesidades y tendencias en materia de oferta educativa.
2. Establecer un sistema constante de mejora continua de la oferta educativa.
3. Crear una única estructura que conozca, planifique y gestione la oferta educativa no reglada.
4. Desarrollar programas de formación con soporte en las nuevas tecnologías.

• La planificación de otras actividades, que se basa en el Plan Estratégico de la Universidad. Las líneas y los objetivos fijados son:

1. Impulsar las relaciones entre la Universidad, empresas e instituciones.
2. Potenciar el papel de la Universidad como motor de progreso social y cultural.
3. Impulsar la dimensión internacional de la Universidad en todos sus niveles.
4. Lograr un modelo de financiación suficiente.

• Contrato Programa:

En relación con la financiación de la Universidad debemos señalar la existencia del Contrato-Programa de Retribuciones del Profesorado (10/09/2002): Con una duración de 6 años, tiene por objetivo incentivar y reconocer la mejora de la formación continua y la calidad en el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras del PDI, mediante un sistema de complementos retributivos: de formación permanente, de investigación y de mejora de la docencia. El seguimiento corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento. La Comunidad Autónoma de Aragón aportará el importe de los complementos retributivos adicionales realmente devengados por los PDI previa justificación por la Universidad, con unos límites máximos para cada ejercicio.

Contratos programa

(miles de euros)

Contratos	Fecha adjudicación	Vigencia Años	Importe	
			2004	2005
Incentivos Calidad PDI	10/09/2002	6	5.554	5.709
Renovación oferta académica	02/12/2003	2	3.510	743
Convergencia europea	02/11/2004	2	350	500
Mejora calidad docencia univer a través P.E*	02/11/2004	2	350	500
Adaptación Universidad EEEs*	26/07/2005			500

P.E.: Plan Estratégico

EEEs: Espacio Europeo de Enseñanza

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de la propia Universidad y

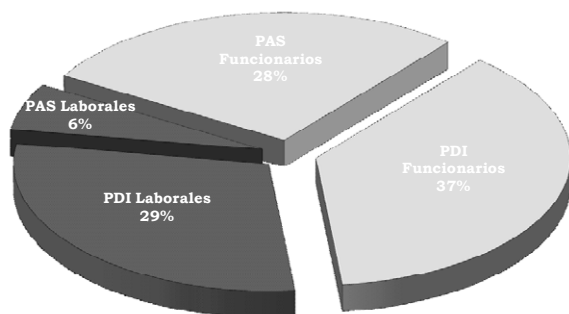
de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto.

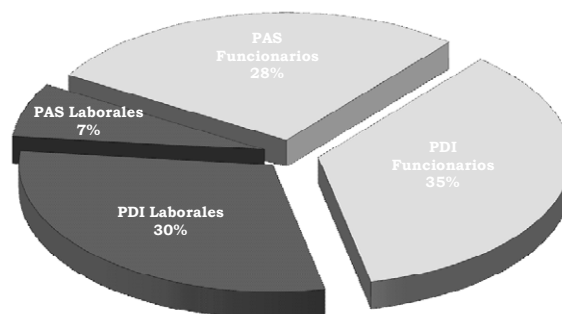
Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 4.606 y 4.729 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Nº personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura	25		25	924	104	1.028	1.053
Servicios auxiliares o complementarios				120	38	158	158
Investigación		66	66	50	110	160	226
Departamentos	1.690	1.277	2.967	181	21	202	3.169
Total	1.715	1.343	3.058	1.275	273	1.548	4.606
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura	23		23	937	95	1.032	1.055
Servicios auxiliares o complementarios				126	30	156	156
Investigación		80	80	54	179	233	313
Departamentos	1.658	1.339	2.997	188	20	208	3.205
Total	1.681	1.419	3.100	1.305	324	1.629	4.729



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005, un total de 3.205 personas (2.997 PDI y 208 PAS) estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 54 departamentos de la misma, frente a las 3.169 personas (2.967 PDI y 202 PAS) en el ejercicio 2004.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 24,6% y el 24,2% del mismo corresponden a actividades de administración y servicios auxiliares, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 1.437 y 1.524 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 5,0% y 4,0% para los PDI y PAS respectivamente.

Evolución de los colectivos PAS y PDI

Nº Personas	EJERCICIO				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
PDI	2.680	2.777	3.058	3.100	5,0
PAS	1.447	1.316	1.548	1.629	4,0
TOTAL	4.127	4.093	4.606	4.729	4,6
PDI/PAS	0,54	0,47	0,51	0,53	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2002/05, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

Nº personas Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	2.206	2.310	2.990	2.986	10,6
Índice	100	105	136	135	
Laborales	1.921	1.783	1.616	1.743	(3,2)
Índice	100	93	84	91	
Relación Func/Labor	1,15	1,30	1,85	1,70	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe fundamentalmente al aumento de los PDI en el período analizado.

El cuadro anterior, en relación con la evolución del conjunto de personal funcionario y contratado, el crecimiento de funcionarios es superior al de laborales, que va en descenso respecto al año 2002, ya que durante estos tres últimos años se observa que se produce un proceso de funcionarización, de manera que un número importante de personal laboral pasa a ser funcionario. De ahí el aumento considerable de funcionarios en los años 2003, 2004 y 2005 y el descenso en esos años de personal laboral, respecto a los datos del año 2002.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las Universidades Públicas viene establecido en el art. 73 de la LOU.

Corresponde al personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento de las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro:

Evolución del PAS, funcionario y laboral

Nº personas PAS	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	659	659	1.275	1.305	25,6
Laborales	788	657	273	324	(25,6)
Total	1.447	1.316	1.548	1.629	4,0
Índice	100	91	107	113	
Relación func/labor	0,84	1,00	4,67	4,03	

A lo largo del período analizado el aumento de este colectivo, sin ser significativo en términos globales, ha permitido, no obstante, que la variación en el número de personal del PAS laboral haya evolucionado de forma inversa al PAS funcionario, que se ha visto incrementado hasta llegar a suponer un laboral por cada cuatro funcionarios en el 2005, cuando en los ejercicios 2002 y 2003 eran prácticamente la misma proporción.

Las consideraciones básicas de trabajo y régimen retributivo del PAS laboral se regulan por convenio colectivo.

En el año 2004, dentro del colectivo PAS, dedicado a la investigación hay 110 laborales y 50 funcionarios, y en el año 2005, 179 laborales y 54 funcionarios.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art. 47), el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y personal contratado, cuyo número

total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo del PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Evolución del PDI, funcionario y laboral

Nº personas PDI	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.547	1.651	1.715	1.681	2,8
Laborales	1.133	1.126	1.343	1.419	7,8
Total	2.680	2.777	3.058	3.100	5,0
Índice	100	104	114	116	
Relación func/labor	1,37	1,47	1,28	1,18	

— Plazas Vinculadas:

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las Universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

En el cuadro siguiente figura las plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación:

Resumen coste anual plazas vinculadas

(miles de euros)

AÑO	NUM	RETRIBUCIONES (1)	CUOTA PATRONAL (2)	TOTAL (3)	INGRESOS (4)	COSTE ASUMIDO (5)
2004	86	6.203	504	6.707	2.977	3.730
2005	81	6.373	501	6.874	3.115	3.759

(1)+(2) = (3) = (4)+(5)

4.c) Gastos de personal

— Presupuestarios:

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 133.709 y 141.436 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 99,6% y 98,5% en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente.

En el cuadro, tomando como base el ejercicio 2002, se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, gastos de personal, en el presupuesto total de la Universidad.

Evolución de los gastos de personal

(miles de euros)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Oblig. reconocidas	173.619	191.606	209.759	220.473	8
Gasto Personal (Cap.1)	113.198	123.459	133.709	141.436	8
Índice gastos personal	100	109	118	125	
% Personal/Presupuesto	65,2	64,4	63,8	64,2	

— Cuenta de Resultados económico-patrimonial

En el cuadro siguiente figuran obligaciones reconocidas del Capítulo 1 (gastos de personal) y los gastos de personal imputados en la Cuenta de Resultados.

Gastos de personal

	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Obligaciones reconocidas, Cap 1	113.198	123.459	133.709	141.436	7,7
Gastos personal	120.275	121.284	143.114	151.033	7,9

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias

del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

En el cuadro siguiente figuran los gastos de personal de la cuenta económico-financiera desglosados con la liquidación presupuestaria según los capítulos presupuestarios:

Coste de personal

(miles de euros)

Gastos Personal	Ejercicios	
	2004	2005
Obligaciones reconocidas (Cap 1)	137.709	141.436
Obligaciones reconocidas (Cap.6 gastos de personal)	9.405	9.597
Total	143.114	151.033
Indemnización razones servicio Cap.2)	1.195	1.100

Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales), no recogiendo en el capítulo 1 del presupuesto como debieran serlo.

Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos

al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

4.d) Instrumentos de gestión

— Plan estratégico:

El Plan Estratégico de la Universidad 2002-2005, descrito en el apartado 3.f) anterior, establece diversas estrategias y líneas de actuación, entre las cuales pue-

den citarse como mas significativas en el área de recursos humanos las siguientes:

- Adaptación de la plantilla docente según los criterios del Documento de plantilla teórica aprobada en 1999 por el Consejo de Gobierno.
- Elaborar una estructura profesionalizada para la gestión integrada de la investigación.
- Implantar un plan de formación de calidad para profesores y PAS.
- Definir e implantar un sistema de incentivos para profesores y PAS.

Se ha presentado informe de gestión relativo al ejercicio 2003 y el programa de actuación para el 2004, en los que se recogen las líneas de actuación, responsables de las mismas y actuaciones previstas en relación con los objetivos que señalaba el Plan estratégico presentado en su día, incluyendo indicadores para seguimiento de su ejecución.

- Negociación colectiva:

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula en esta Universidad por el convenio colectivo de fecha 30 de mayo de 2000 (BOA de 19 de julio de 2000).

- Relación de Puestos de Trabajo (RTP):

El establecimiento y modificación de las RTP, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley 30/1984 y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas, además, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU).

Mediante resolución de 13 de diciembre de 1990, la Universidad aprobó la RTP del colectivo PAS funcionario, acordada por el Consejo Social el 12 de noviembre de 1990. La RTP del PAS laboral se publicó mediante Resolución de 21 de diciembre, de la misma Universidad, en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Convenio Colectivo para este personal, publicado el 13 de

febrero de 1990 (BOE número 30), aprobado por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990 y visto el acuerdo del Consejo Social de la Universidad, de 12 de noviembre de 1990.

Al finalizar el ejercicio 2005, la Universidad no ha elaborado la RPT del colectivo PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RRHH, con independencia del colectivo al que pertenezcan.

- Control del personal:

Durante el ejercicio 2005 la Universidad aplica un sistema informático, para el control del absentismo del PAS, no para el PDI, por lo que no es posible la verificación del grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios de todo el personal al servicio de la Universidad, dificultando la elaboración objetiva de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación en aquellos casos que proceda.

5) Costes

La Universidad de Zaragoza, a diferencia de otras Universidades, si dispone de un sistema de contabilidad analítica con datos sobre los costes de la Universidad, sin embargo no se ha realizado la explotación de los datos sobre costes obrantes en la aplicación en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 226.952 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	138.320
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	33.091
4 - Transferencias corrientes	420
6 - Inversiones reales (solo investigación)	33.312
	205.143
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	12.651
Coste de depreciación	9.158
	21.809
TOTAL	226.952

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

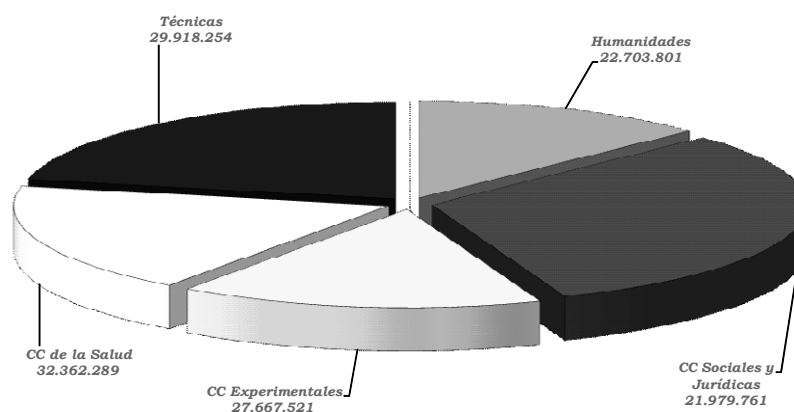
(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	176.664
Coste de la INVESTIGACIÓN	50.288

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la

aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial presencial (miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	22.066	638	22.704
CC Sociales y Jurídicas	55.096	386	55.482
CC Experimentales	27.061	606	27.667
CC de la Salud	31.412	950	32.362
Técnicas	37.996	452	38.448

1º y 2º ciclo: 1º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Experimentales y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

Coste del crédito impartido (en euros)

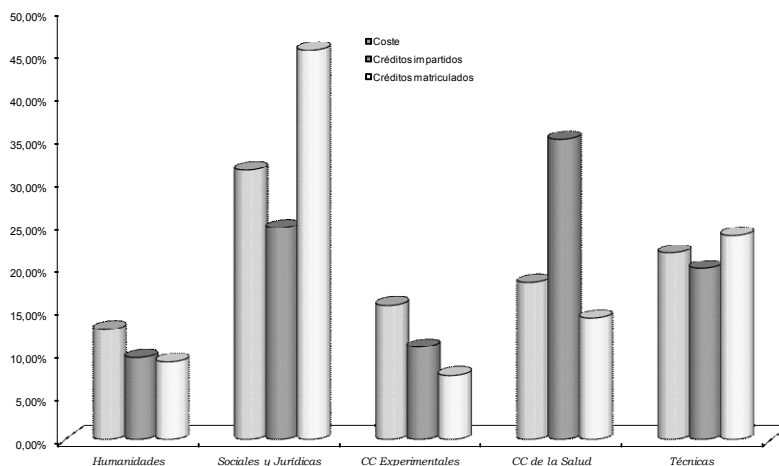
Humanidades	3.458
CC Sociales y Jurídicas	3.350
CC Experimentales	3.766
CC de la Salud	1.345
Técnicas	2.853

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde también a la rama Ciencias Experimentales:

Coste del crédito matriculado (en euros)

Humanidades	135
CC Sociales y Jurídicas	67
CC Experimentales	200
CC de la Salud	123
Técnicas	89

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden también a Ciencias Experimentales:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo (en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	8.073	1.932
CC Sociales y Jurídicas	4.400	1.028
CC Experimentales	12.796	3.369
CC de la Salud	9.221	1.935
Técnicas	6.477	1.400

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

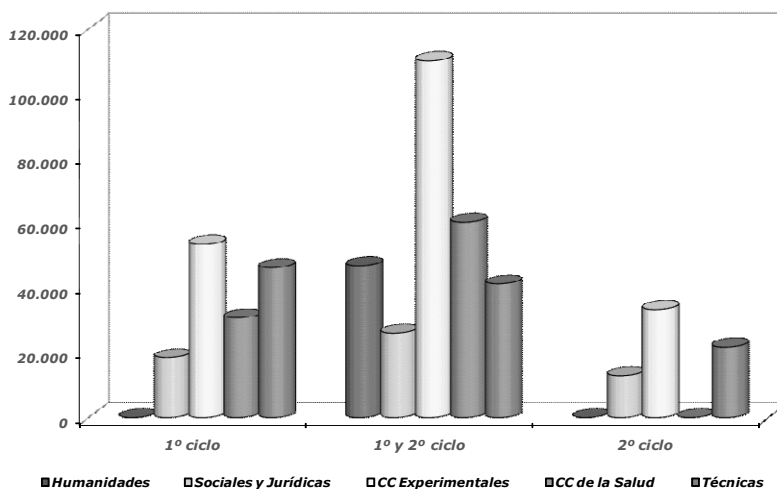
Humanidades	52.601
CC Sociales y Jurídicas	87.271
CC Experimentales	54.338
CC de la Salud	61.369
Técnicas	72.921

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades		46.907	--
CC Sociales y Jurídicas	18.525	26.181	12.980
CC Experimentales	53.615	110.301	33.397
CC de la Salud	30.799	60.399	
Técnicas	46.312	41.325	21.828

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

1) Consideraciones generales

Se han examinado los 24 contratos que se relacionan en el anexo 6, cuyo importe total asciende a 48.429 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo

examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Con independencia de la omisión de los documentos que específicamente se mencionan en los siguientes epígrafes del Informe, no se ha aportado a este Tribunal la documentación, expresamente requerida y complementaria de la inicialmente remitida con los expedientes, que se indica a continuación:

— PCAP del procedimiento negociado mediante el que se adjudicó el contrato número 1 del ejercicio 2004, de obras de ampliación del laboratorio subterráneo de Canfranc, que debió redactarse y aprobarse según lo

dispuesto en los artículos 49 y concordantes del TRLCAP y de su Reglamento (a estos efectos, únicamente consta en el expediente el pliego de un concurso previamente convocado y declarado desierto).

— Certificado de existencia de crédito presupuestario en el concepto a cuyo cargo se propuso el gasto, expedido por la oficina de contabilidad competente (artículo 67.2 del TRLCAP) correspondiente al contrato de suministro de un equipo de rayos X para caracterización de nanoestructuras (número 8 del ejercicio 2004)

2) Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría, asistencia o servicios.

A) Utilización de procedimientos sin publicidad:

a) El contrato de obras de ampliación del laboratorio subterráneo de Canfranc (número 1 del ejercicio 2004) fue objeto de la convocatoria de un concurso declarado desierto y, posteriormente, adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el artículo 182.a) del TRLCAP.

Al concurso inicial concurrieron tres empresas, una de las cuales manifestó por escrito la imposibilidad de presentar oferta «por ser insuficiente el presupuesto base de licitación» (3.096.336 euros). Los aspectos técnicos de las ofertas de las otras dos empresas fueron valoradas de acuerdo con los criterios del PCAP con unas puntuaciones totales de 33 y 8 puntos, respectivamente, sobre un baremo establecido de 60 puntos.

Con posterioridad a la presentación de las ofertas, las dos empresas licitadoras presentaron sendos escritos manifestando una y solicitando otra la retirada de sus ofertas al concurso por imposibilidad de ejecutar las obras de acuerdo con el plazo y el presupuesto establecidos en el PCAP. Solicitado asesoramiento técnico por la Mesa, en el informe elaborado al efecto se puso de manifiesto, con respecto al escrito presentado por la empresa mejor valorada y entre otras consideraciones, que, para la ejecución de las obras, era necesaria una limitación en la transmisión de las vibraciones que se produjeran en las excavaciones, lo que podía conseguirse de tres maneras: manteniendo el presupuesto de licitación con un mayor plazo de ejecución, a la inversa, es decir, manteniendo el plazo pero incrementándose el presupuesto y aumentando ambas magnitudes. También se estimaba posible el cumplimiento del plazo proyectado si en la ejecución de las obras se utilizaban detonadores eléctricos aunque se desconocía si la empresa había considerado en su proposición económica el sobrecoste de la utilización de ese tipo de detonadores.

Con base en dicho informe, la Mesa de contratación propuso la declaración del concurso desierto y la posterior adjudicación del contrato mediante un procedimiento negociado sin publicidad con un incremento del 10% del presupuesto base de licitación, lo que se llevó a efecto en mayo de 2004, convocándose un procedimiento negociado sin publicidad «en las mismas condiciones administrativas y técnicas que rigió el concurso a excepción del importe que será incrementado en un 10% como máximo».

Como única documentación acreditativa de las gestiones realizadas para promover la preceptiva concurrencia mínima de ofertas en el procedimiento negociado, se han remitido a este Tribunal tres faxes sin fechas de envío ni constancia de su recepción por parte de las empresas, en los que se indicó que regían las mismas bases y el Pliego que en el concurso inicial a excepción del presupuesto base de licitación, que fue de 3.405.970 euros.

De lo expuesto, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

— Deficiente preparación administrativa del concurso ya que las condiciones en que el contrato fue licitado no parece que fueran adecuadas al mercado, lo que se puso de manifiesto en la negativa a presentar oferta por una de las empresas y en la retirada de las ofertas presentadas por las restantes.

— Indebida aceptación de la retirada de las ofertas sin la previa y preceptiva incautación de las garantías provisionales ya que éstas responden, precisamente, del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta el momento de la adjudicación del contrato (art. 43.1 del TRLCAP).

— Indebida utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato porque la retirada de ofertas por los licitadores del concurso no está contemplada como causa justificativa del procedimiento negociado en el artículo 140.1.a) del TRLCAP, que únicamente se refiere a la existencia de ofertas «irregulares o inaceptables» ni en el artículo 141.a) del mismo texto legal, referente a la falta o la inadmisión de licitadores.

— La documentación aportada no acredita suficientemente el cumplimiento de la condición establecida en el artículo 140.1.a) del TRLCAP para omitir la publicación del anuncio de licitación en el procedimiento negociado.

b) El contrato de suministro de equipo de Rayos X para caracterización de nanoestructuras para el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (número 8 del ejercicio 2004) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas, invocándose la existencia de un único proveedor [art. 182.c) del TRLCAP].

Para justificar la concurrencia del supuesto legal invocado, constan en el expediente un informe evacuado

por el responsable de la Unidad interesada en la compra del equipo y un certificado de exclusividad del producto emitido por la propia empresa adjudicataria del contrato; sin embargo, no se ha aportado documento alguno emitido por un organismo oficial e independiente de las partes contratantes que acredite, fehacientemente, que el adjudicatario del mencionado contrato fuera el único capaz de realizar las prestaciones objeto del mismo, por lo que no se ha justificado suficientemente la utilización del procedimiento negociado.

B) Adjudicación de los contratos:

a) Utilización de las formas y modalidades de adjudicación.

a.1 En los expedientes de los contratos de obras números 2 a 5 del ejercicio 2005, no constan los supuestos de aplicación del concurso como forma de adjudicación de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP. Con posterioridad a la tramitación de los expedientes, se ha invocado la «posibilidad de que los licitadores ofrezcan condiciones de organización de las obras, mejoras en prestaciones ambientales y de seguridad» [supuesto previsto en el apartado b) del mencionado artículo] sin mayores precisiones al respecto y, por tanto, sin especificarse ni acreditarse las particulares circunstancias concurrentes en cada una de las obras por las que fuera conveniente su adjudicación por concurso. En ningún caso figuran en los expedientes los informes justificativos de la elección de la forma de adjudicación, requeridos por el artículo 75.2 de la misma Ley.

a.2 No constan las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo por la Admi-

nistración del proyecto de instalación de líneas de anclaje horizontales fijas en las cubiertas de edificios de la Universidad (número 1 del ejercicio 2005), lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del art. 85 del TRLCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción del proyecto al mismo contratista que resultó adjudicatario de las correspondientes obras, ni las particulares y especiales características de éstas que pudieran justificar la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 125 del TRLCAP para la utilización de esta modalidad excepcional de contratación.

b) Adjudicación de contratos por concurso con criterios insuficientemente precisados.

b.1 En los PCAP de los contratos de suministro números 2, 4 a 7, 12 (asistencia) y 13 del ejercicio 2004 y números 6 y 7 del ejercicio 2005, adjudicados por concurso, no se especificó la forma o método de valoración de los precios de las ofertas y de los restantes criterios selectivos ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos.

b.2 La anterior observación es también aplicable a tres de los cuatro criterios de adjudicación del contrato de asistencia para la redacción de proyecto y dirección de obras (número 9 del ejercicio 2004).

b.3 En los PCAP de los contratos números 8, 9 y 11 del ejercicio 2005, no se especificó la forma de valoración ni de asignación de las puntuaciones de los criterios de adjudicación distintos del precio de las ofertas.

b.4 Destacan, por su ambigüedad y falta de precisión, los siguientes criterios selectivos:

Cto. Nº	Objeto	Criterios
2/2004	- Suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel para el año 2005	- Cualquier otra mejora del proceso organizativo.
4 y 5/2004 6 y 7/2005	- Suministro de bienes informáticos	- Establecimiento de condiciones especiales para los pedidos provenientes de los miembros de la Comunidad Universitaria que lo deseen.

b.5 Con la salvedad de los contratos números 3, 6, 7 y 13 del ejercicio 2004, en los PCAP de la mayoría de los procedimientos abiertos examinados y entre los criterios de adjudicación, se incluyó la valoración de la experiencia de las empresas licitadoras en prestaciones análogas, aspecto que, por estar relacionado con la solvencia técnica de las empresas [artículos 17.b) y 18.a) del TRLCAP], constituye un requisito para contratar con la Administración que, como tal y en su caso, debería acreditarse por todos los empresarios

para ser admitidos a las licitaciones en procedimientos restringidos, pero que no debe valorarse como un criterio de adjudicación a los efectos del artículo 86.1 del TRLCAP ya que no se refiere a las características de la prestación a realizar.

A este respecto se observa que, en los PCAP de los contratos números 2, 4, 5, 10 y 12 del ejercicio 2004 y 6 a 11 del ejercicio 2005, se estableció un criterio de adjudicación relativo a la «calidad documentada» o «acreditada» de las empresas en prestaciones análogas,

sin mayores precisiones; expresión confusa que podría interpretarse bien como una acreditación estricta de calidad, es decir, de hallarse en posesión de certificados de calidad, bien como una acreditación de experiencia, bien de ambas; en cualquier caso, se trata de aspectos que, por referirse a la capacidad y solvencia de las empresas, no deben tenerse en cuenta como criterios de adjudicación de los contratos. La forma de valorar este criterio se especifica, relativamente, en el pliego del contrato número 11 del ejercicio 2004 y no en los restantes.

b.6 En los PCAP de los contratos números 6, 9 y 11 a 13 del ejercicio 2004 y 8 a 11 del ejercicio 2005, se incluyó un criterio de adjudicación referente a mejoras pero sin precisarse mínimamente el tipo de mejoras susceptibles de valoración ni la forma de asignación de las puntuaciones del correspondiente baremo.

Por consiguiente, las empresas interesadas en licitar a estos contratos no pudieron conocer con precisión y claridad, en mayor o menor medida según los casos, los criterios con los cuales iban a valorarse las respectivas ofertas, lo que resulta contrario a los principios de publicidad, transparencia y objetividad en la contratación pública.

c) Valoraciones de ofertas:

c.1 En los informes de valoración de las ofertas presentadas en las licitaciones de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas, establecidos en los correspondientes PCAP, no se aplicaron en toda su extensión sino que se redujeron significativamente los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas con los siguientes resultados:

Contrato N°	Baremo del precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
<u>Ejercicio 2004</u>				
2	40	40	39,72	0,28
3	88	88	77,60	10,40
9	30	30	28,40	1,60
10	50	50	29,33	20,67
11	50	36,50	31,34	5,16
13	50	50	49,76	0,26
<u>Ejercicio 2005</u>				
2	60	60	32,46	27,78
3	60	60	41,01	18,99
5	55	45,72	10,74	34,98
8	50	50	32,50	17,50
9	50	50	21,07	28,93
10	50	50	24,21	25,79
11	50	50	31,63	18,37

Como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras; por consiguiente, esta actuación no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos. Además, en los contratos números 2, 9 y 13 del ejercicio 2004, esta valoración tampoco fue coherente con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública, porque no se habían establecido en los respectivos PCAP las correspondientes fórmulas para su aplicación.

c.2 En los informes de valoración de ofertas de los contratos números 4, 5, 9 y 10 del ejercicio 2004 y números 2 a 8 y 10 del ejercicio 2005, algunos criterios de valoración de ofertas y los correspondientes baremos establecidos en los PCAP fueron desglosados en otros criterios y baremos más precisos, no previstos en dichos pliegos. La concreción de los criterios con posterioridad a la apertura de los sobres y, por consiguiente, al conocimiento del contenido de la documentación

presentada por los licitadores no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad que debe presidir la contratación administrativa.

c.3 En los informes de valoración de los contratos de homologación de ordenadores personales compatibles y periféricos y de equipos informáticos «Macintosh» (números 4 y 5 del ejercicio 2004 y números 6 y 7 del ejercicio 2005) no se indican las características las diferentes ofertas que pudieran justificar las puntuaciones otorgadas y las propuestas de adjudicación con que concluyen dichos informes, por lo que no se consideran suficientemente motivados.

c.4 La valoración de las únicas ofertas en los contratos números 7 y 12 del ejercicio 2004 consistió en unos cuadros de puntuaciones carentes de motivación y en los que no constan fechas, firmas e identificación de sus autores.

c.5 En general, en los concursos examinados no se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra la determinación por la Mesa de las proposiciones a favor de las cuales formularon las propuestas de adjudicación, contra lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

3) Contratos de obras

A) Procedimiento de contratación:

a) En los expedientes de los contratos de obras números 2 a 5 del ejercicio 2005, el contenido de los informes justificativos de la necesidad de los respectivos objetos para los fines del servicio público es meramente descriptivo de las obras a ejecutar, por lo que no responden a la finalidad prevista en la normativa (artículos 13 del TRCALP y 73 del RGLCAP).

b) En el PCAP del contrato de redacción del proyecto y ejecución de las obras de instalación de líneas de anclaje horizontales fijas en las cubiertas de edificios de la Universidad (número 1 del ejercicio 2005), se estableció que el proyecto debería entregarse «con la oferta de licitación». Coherentemente con esa previsión, se estableció también en el pliego un criterio de adjudicación del contrato consistente en la «calidad del proyecto presentado» y, en el informe de valoración de ofertas, se valoró el proyecto presentado en la licitación. El 15 de junio de 2005 finalizó el plazo de presentación de ofertas y la documentación del único licitador que concurrió fue presentada el día 14 de dicho mes, según consta en el correspondiente certificado del Registro General de la Universidad, procediéndose el día 24 de junio a la apertura del Sobre «C», correspondiente a la documentación técnica.

Sin embargo y contradictoriamente con las anteriores actuaciones, la memoria del proyecto está fechada un mes después, en julio de 2005, y todos los documentos relativos al proyecto (supervisión, aprobación y replanteo) son posteriores a la adjudicación del contrato. Asimismo e incoherentemente con lo establecido en el PCAP, se firmaron dos documentos de formalización del contrato distintos: uno para la redacción del proyecto y otro para la ejecución de las obras.

c) En los documentos de formalización de los contratos números 1, 3 y 5 del ejercicio 2005, no constan los plazos de ejecución, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 71.3.d) del RGLCAP y, en ninguno de los documentos de formalización de los contratos de obras examinados, tanto del ejercicio 2004 como del ejercicio 2005, figuran los respectivos plazos de comprobación del replanteo, contra lo dispuesto en el artículo 71.4.b) del mismo Reglamento.

B) Ejecución de los contratos:

a) El contrato de obras de ampliación del laboratorio subterráneo de Canfranc (número 1 del ejercicio 2004) se formalizó en junio de 2004 con un precio de 2.405.960 euros y un plazo de diez meses. En julio del mismo año, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. Por consiguiente, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en mayo de 2005.

En febrero de 2005, el adjudicatario solicitó y obtuvo una primera prórroga de dos meses, hasta el 13 de junio, que implicó una desviación del plazo representativa del 20%, motivada en «las condiciones geológicas complejas al tratarse de una obra de excavación subterránea y en las interferencias con la explotación del túnel carretero de Somport»; en la resolución de concesión de la prórroga se fijó como nueva fecha de terminación de las obras el 13 de junio de 2005. La generalidad y falta de concreción de las circunstancias justificativas de esta prórroga no permiten considerarla adecuadamente justificada.

Cinco días antes de expirar el plazo ampliado, el contratista solicitó y le fue concedida una segunda prórroga de un mes, por la que se amplió el plazo hasta el 13 de julio de 2005, y estuvo motivada por modificaciones en un conducto de ventilación a propuesta del Ministerio de Fomento; sin embargo, aunque tal circunstancia consta en la petición del contratista, informada favorablemente por la dirección facultativa de la obra, no se ha aportado la propuesta del Ministerio por lo que no se ha acreditado documentalmente.

El 21 de julio de 2005, expirado el plazo de ejecución del contrato y, por tanto, con infracción del artículo 100.1 del RGLCAP, se concedió una nueva ampliación del plazo, de dos meses y medio, hasta el 30 de septiembre, para ejecutar las obras del proyecto modificado número 1, que se aprobó con un precio de 326.882 euros (lo que supuso un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 9,60%).

La modificación tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la dotación de las instalaciones de laboratorio en un recinto que se había denominado «Previsión Futuro Laboratorio» en el proyecto primitivo y que se había proyectado carente de instalaciones, la inclusión de dos extractores de aire necesarios pero no contemplados en el proyecto primitivo, de puertas que estaban en los planos pero no en el presupuesto del proyecto primitivo, la dotación de iluminación al cuarto de residuos que en el proyecto primitivo no se había previsto, la instalación de una toma de aire comprimido y agua al principio y al final de la zona de tránsito «por solicitud de la Universidad de Zaragoza» y de otras dos tomas de agua y medidas de protección contra incendios. Con independencia de otras actuaciones incluidas en la modificación para cuya justificación se invocan circunstancias de índole técnica o indicaciones del Ministerio de Fomento, al menos por lo que respecta a las actuaciones anteriormente descritas no consta que se debieran a nuevas necesidades o a causas técnicas no susceptibles de previsión cuando se redactó el proyecto primitivo y, en este sentido, la modificación no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

La última certificación parcial de obras ejecutadas (número 15) corresponde a octubre de 2005, lo que implica una demora no justificada de un mes con res-

pecto al plazo finalmente ampliado, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas.

En el acta de recepción de las obras, que se firmó el 21 de diciembre de 2005, fuera del plazo de un mes previsto para dicho trámite en el artículo 110.2 del TRLCAP, se hicieron constar unas deficiencias relativas a la protección anticorrosión de la estructura que no fueron subsanadas hasta marzo de 2006.

b) No se han aportado los siguientes documentos expresamente requeridos por este Tribunal y acreditativos de la correcta ejecución del contrato de redacción de proyecto e instalación de líneas de anclaje horizontales fijas en las cubiertas de los edificios de la Universidad (número 1 del ejercicio 2005):

— Certificaciones mensuales primera y última de las obras ejecutadas, con sus correspondientes relaciones valoradas (artículos 145 y 147 del TRLCAP).

— Certificación final, acta de recepción y liquidación del contrato si se hubiera producido o un informe, en otro caso sobre la situación en que se encuentre la obra (artículo 110.2 y 147 del TRLCAP).

— Expedientes de concesión de prórrogas o de declaraciones de suspensiones de la ejecución (artículos 97 del RGLCAP y 95.3 del TRLCAP).

— Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios en relación con este contrato.

En relación con este contrato, únicamente se ha remitido una factura no conformada por importe de 17.649 euros, correspondiente a la redacción del proyecto.

c) El contrato de obras del Centro Nacional de Referencias de Encefalopatías Espongiformes transmisibles de los animales (número 2 del ejercicio 2005) se formalizó el 21 de abril de 2005 con un precio de 2.610.713 euros y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

El 21 de mayo y el 21 de junio de 2005 se firmaron sendas actas de comprobación de replanteo en las que se puso de manifiesto que las obras no podían empezar a ejecutarse por la falta de la licencia municipal las obras, lo que implica una deficiente preparación administrativa del contrato. Finalmente, el 6 de julio de 2005 se firmó un acta de comprobación de replanteo positiva, en la que se autorizó el inicio de las obras aunque haciéndose constar que «en el proyecto figura la modificación del trazado de una línea eléctrica que discurre enterrada por la parcela, no pudiendo procederse a la excavación en tanto no se haya modificado dicha línea realizándose el resto de trabajos previos, implantación y demoliciones». En coherencia con el plazo y la fecha de inicio de los trabajos, las obras deberían haber finalizado en enero de 2007.

En noviembre de 2006, el contratista solicitó una prórroga de tres meses y medio, motivada en el retraso

por parte de la compañía eléctrica en la desviación de la línea de media tensión que discurría por el solar y en la redacción de un proyecto modificado que estaba en tramitación para recoger nuevas unidades de obra que era preciso ejecutar. Esta petición fue estimada sólo parcialmente, al considerarse que era imputable al contratista la primera circunstancia invocada pero no la segunda, y se concedió una prórroga de dos meses, por la que se amplió el plazo hasta el 7 de marzo de 2007.

No se ha aportado una certificación, expresamente requerida, de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o complementarios del contrato fiscalizado, expresiva de las causas que los motivaron y de las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de elaborarse los respectivos proyectos originarios y de sus importes, plazos y fechas de supervisión de los proyectos y de formalización documental. Aunque, al no haberse aportado esta certificación, no se han remitido los datos de la modificación que motivó la concesión de la prórroga, en un informe obrante en el expediente de la prórroga se indica que la modificación estaba fundamentada en «mecanismos de seguridad biológica, la modificación de calderas por razones de espacio y de normativa y la configuración de un espacio de recogida automática de los desechos en los boxes de animales». No consta que estas actuaciones respondieran a causas técnicas o nuevas necesidades no susceptibles de previsión cuando se redactó el proyecto primitivo y, en este sentido, la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

La última certificación mensual de obras ejecutadas aportada a este Tribunal corresponde a noviembre de 2005 y en ella se acredita una ejecución de obras por un importe total acumulado de 598.696 euros, lo que representa, únicamente, el 23% del precio primitivo del contrato.

No se han remitido el acta de recepción, la certificación final y la liquidación del contrato o, en su defecto, un informe sobre la situación en que se encuentre la ejecución, documentos expresamente requeridos.

Por consiguiente, en la ejecución de este contrato se aprecia una importante demora, imposible de cuantificar y de calificar con los documentos que han sido aportados.

d) El contrato de obras de reforma y adecuación de la capilla del antiguo Hospital Universitario (número 3 del ejercicio 2005) se formalizó en junio de 2005 con un precio de 1.059.228 euros y un plazo de ejecución de nueve meses. En julio de 2005, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. Por consiguiente, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en abril de 2006.

En febrero de 2006, el contratista solicitó una prórroga de dos meses y medio, motivada en la prolongación en el tiempo de la concesión de las licencias por

parte del Ayuntamiento para montaje de andamiaje y vallas, «la prolongación en el tiempo de la concesión del coste como indemnización de la pérdida patrimonial ocasionada al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la tala de árboles», el retraso en la ejecución del forjado alveolar por tener que realizarlo en día festivo según exigencias del Ayuntamiento de Zaragoza y en inclemencias meteorológicas durante la última quincena de diciembre de 2005 y primera de 2006. Las circunstancias expuestas fueron analizadas pormenorizadamente por la dirección facultativa de la obra y se aceptaron todas excepto la segunda (que corresponde al texto en cursiva), estimándose justificada la concesión de una prórroga de ocho semanas, que fue la que finalmente se concedió al contratista, fijándose como fecha de terminación de las obras el uno de junio de 2006; fecha que no coincide con la suma de ocho semanas a la fecha de terminación resultante del plazo y de la comprobación del replanteo (27 de abril de 2006). La primera circunstancia invocada para la prórroga pone de manifiesto una deficiente preparación administrativa del contrato ya que el retraso en la obtención de la licencia municipal para el andamiaje se debió a que no se había gestionado con suficiente antelación la previa y preceptiva licencia municipal de obras.

Requerida la última certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas, se ha remitido la correspondiente a noviembre de 2005, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 474.287 euros, lo que representa, únicamente, el 45% del precio del contrato. No obstante, en la certificación final, de junio de 2006, figura un «importe acreditado en certificaciones anteriores» de 941.802 euros, de lo que se infiere la existencia de certificaciones mensuales ordinarias posteriores a la última aportada.

En julio de 2006 se firmó un acta de recepción en la que se acuerda, simultáneamente, «recibir» y «no recibir» las obras, por lo que no es posible deducir si su contenido es positivo o negativo.

No se ha remitido a este Tribunal la liquidación del contrato ni una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales que se hubieran tramitado en relación con estas obras.

e) El contrato de obras de remodelación del edificio de la Residencia Provincial de niños de Huesca (número 4 del ejercicio 2005) se formalizó en agosto de 2005 con un precio de 5.232.454 euros y un plazo de dieciocho meses. De conformidad con el acta de comprobación del replanteo, las obras empezaron en septiembre de 2005, con lo cual deberían haberse terminado en marzo de 2008 al no existir prórrogas del plazo de ejecución del contrato.

El contratista, con fundamento en la cláusula 2.4.5 del PCAP, solicitó en agosto de 2005 una revisión del precio del contrato que fue informada negativamente por el Gabinete Jurídico de la Universidad.

Con respecto a la revisión de precios del contrato, se habían establecido las siguientes cláusulas en los documentos contractuales:

— Cláusula 2.4.5 del PCAP, donde, expresamente, se establece que «la revisión de precios tendrá lugar en los términos establecidos en los artículos 103 a 108 del TRLCAP y artículo 104 y siguientes del RGLCAP». El citado artículo 103 establece que la revisión de precios «tendrá lugar... cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20% de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación» pudiéndose establecer, no obstante, la improcedencia de la revisión de precios mediante resolución motivada del órgano de contratación (en el expediente, no consta tal resolución). También dispone el referido artículo que el PCAP «deberá detallar la fórmula o sistema de revisión aplicable» (en el apartado F del cuadro de datos del PCAP, figura en blanco el espacio destinado a detallar las fórmulas de revisión de precios).

— Cláusula quinta del contrato, donde se dispone que «no ha lugar al establecimiento de revisión de precios».

El Gabinete Jurídico de la Universidad emitió un informe sobre esta solicitud contrario a la pretensión del contratista. Requeridos los documentos posteriores a este informe, del expediente tramitado al efecto, se ha contestado que no existen. Por consiguiente, no se adoptó una resolución expresa sobre la cuestión planteada, incumpléndose por la Universidad la obligación de resolver establecida en el artículo 42 de la LRJPAC.

Requerida la documentación acreditativa de la correcta y completa ejecución de este contrato, sólo se han aportado tres certificaciones mensuales de obras ejecutadas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2005, en las que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 409.864 euros, lo que representa el 7,83% del precio del contrato.

No se han remitido, por tanto, las demás certificaciones mensuales de obras ejecutadas, acompañadas de los correspondientes documentos contables de reconocimiento de obligaciones y de pagos efectuados (artículo 145 del TRLCAP) ni una relación certificada, comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios en relación con este contrato, documentos expresamente requeridos.

f) El contrato de construcción de edificios destinados a sede de los institutos universitarios de investigación (número 5 del ejercicio 2004) se formalizó en diciembre de 2005 con un plazo de ejecución de dieciocho meses. En enero y febrero de 2006 se levantaron sendas actas de comprobación de replanteo en las que se suspendió el inicio de la ejecución de los trabajos «hasta la obtención de la licencia municipal de actividades». Finalmente, el acta de comprobación de replan-

teo e inicio de ejecución de las obras no se firmó hasta el 4 de abril de 2006, con un retraso de tres meses, causado por una deficiente preparación administrativa del contrato.

4) Contratos de suministro

A) Procedimiento de contratación:

a) Justificación de la necesidad de los contratos.

a.1 En los contratos de homologación de equipos y ordenadores personales (números 4 y 5 del ejercicio 2004 y 6 y 7 del ejercicio 2005), la justificación de la necesidad de los respectivos bienes para los fines del servicio público, requerida por los artículos 13 del TRCALP y 73 del RGLCAP, está redactada en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos. No consta la elaboración de estudios sobre las necesidades concretas a satisfacer ni los cálculos efectuados para la elaboración de los presupuestos de licitación, caracterizándose estas adquisiciones por una absoluta ausencia de planificación. En este sentido y según un informe del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad, las decisiones de compra de bienes informáticos «están más condicionadas por la disponibilidad presupuestaria que por las necesidades reales... Una buena muestra de ello es observar como el 40% de las adquisiciones se produce al final del año cuando ya se han abordado las necesidades docentes inaplazables... Por ello, los presupuestos de licitación se elaboran en base a los de años anteriores y a las perspectivas económicas que puedan preverse en el momento de su realización», lo que pone en evidencia que las compras de material informático por la Universidad no se justificaron adecuadamente, incumplándose lo dispuesto en los artículos 13 del TRCALP y 73 del RGLCAP, ni se gestionaron de acuerdo con los principios de racionalidad, eficiencia y economía en la gestión del gasto público.

b) En el expediente del contrato de suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel durante el año 2005 (número 2 del ejercicio 2004), remitido al Tribunal de Cuentas, no constan los anexos del PPT en los que deberían figurar las listas de las publicaciones a suministrar. Por otra parte, en dicho pliego se estableció que las mencionadas listas no eran exhaustivas, de forma que si, durante la vigencia del contrato, la Universidad necesitara alguna publicación no incluida en los anexos de los PPT, «el suministro regiría en base a los Pliegos vigentes y con arreglo al precio que contractualmente se fijará». Este apartado del pliego, que permite la sustitución de unos bienes por otros no incluidos en los pliegos del contrato, no se ajusta a lo establecido en el artículo 189 del TRLCAP e implica una falta de determinación del objeto del contrato, contraria a lo dispuesto en el artículo 13 de la misma Ley.

Por otra parte, como justificación de la tramitación de este expediente, se menciona el «mantenimiento de la colección de publicaciones periódicas de la Universidad de Zaragoza», sin mayores precisiones y, por tanto, sin que consten las diferentes y concretas necesidades de los destinatarios de las publicaciones ni se fundamenta la conveniencia de mantener, suprimir o modificar las suscripciones de las diferentes publicaciones ni se cuantifican los respectivos importes, lo que resulta insuficiente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP, a cuyo tenor debe unirse al expediente un informe razonado exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones.

c) En relación con los expedientes de homologación de equipos informáticos y ordenadores personales (números 4 y 5 del ejercicio 2004 y números 6 y 7 del ejercicio 2005), figuran varias observaciones en los Informes de Fiscalización de esta Universidad correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la inobservancia del marco jurídico establecido para los concursos de determinación de tipos y para los procedimientos negociados derivados de los mismos en los artículos 182.g) del TRLCAP y 193 del RGLCAP (inexistencia de la previa y preceptiva declaración de uniformidad de bienes, falta de determinación de tipos y precios unitarios tanto en las convocatorias de los concursos como en las adjudicaciones de los mismos y omisión de los procedimientos negociados posteriores a los referidos concursos), así como a la insuficiente definición de las características de los bienes a suministrar en los respectivos PPT, cuya concreción se atribuye a los licitadores, y al reconocimiento en los Pliegos de amplias facultades a los contratistas para modificar unilateralmente los precios.

B) Ejecución de los contratos:

a) Con respecto al contrato de homologación de ordenadores personales y periféricos (número 5 del ejercicio 2004), se ha aportado una relación certificada en la que consta que el importe total de las facturas emitidas y abonadas en ejecución de este contrato asciende a 450.624 euros, lo que supone un 50% de exceso pagado sobre el precio del contrato (300.000 euros), sin que consten los motivos de esta desviación. En la relación de facturas, figuran varias por un importe total de 55.681 euros que son anteriores a la fecha de formalización del contrato, algunas de las cuales son también anteriores a la fecha de adjudicación del mismo, lo que implica una significativa irregularidad ya que los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación y no se puede iniciarse su ejecución antes de su formalización (arts. 53 y 54.4 del TRLCAP).

b) El contrato de suministro de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear (número 6 del ejercicio 2004) se formalizó en septiembre de 2004 con un plazo de entrega de seis meses (marzo de 2005). Sin

embargo, el acta de recepción se firmó en noviembre de 2005, de lo que se desprende una importante demora de ocho meses en la ejecución de este contrato, que estuvo motivada porque el cuarto donde debía ubicarse el aparato no reunía los requisitos mínimos necesarios para su instalación, por lo que fue necesario su acondicionamiento mediante obras que no se habían realizado previamente a la compra del espectrómetro; deficiencias que ponen de manifiesto una deficiente coordinación de las correspondientes actuaciones.

c) No se han aportado, a pesar de haber sido expresamente requeridas, unas relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios de los contratos de homologación de ordenadores personales, auxiliares y periféricos (números 6 y 7 del ejercicio 2005).

5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios

A) Justificación de la necesidad de los contratos:

a) En los expedientes de los contratos del servicio de limpieza durante 2005 y 2006 en los campus de Zaragoza y Huesca (números 10 y 11 del ejercicio 2004), de servicios auxiliares de conserjería en horarios nocturnos y festivos y de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas y limpieza de viales (números 8 y 10 del ejercicio 2005) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente impropio en estos contratos habida cuenta de la periodicidad y permanencia con que deben prestarse los correspondientes servicios.

Esta observación es también aplicable al contrato de servicios de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad durante los años 2006 y 2007 (número 9 del ejercicio 2005), al menos por lo que respecta a las operaciones habituales de mantenimiento, en cuyo expediente se pone de manifiesto que el equipo de personal propio de la Universidad estaba dimensionado para cubrir, aproximadamente, el 50% de las operaciones de mantenimiento y conservación de los edificios, invocándose la «política de la institución», sin mayor concreción, como único motivo para justificar la contratación externa del 50% restante.

b) En el expediente del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras para la rehabilitación del edificio Paraninfo (número 9 del ejercicio 2004), el informe justificativo de la insuficiencia de medios propios está redactado en unos términos absolutamente genéricos al limitarse a indicar «el insuficiente número de personal fijo de plantilla, con las especialidades requeridas para

llevar a cabo los mencionados trabajos», sin mayor concreción, lo que no puede considerarse suficiente a los efectos del artículo 202 del TRLCAP.

B) Ejecución de los contratos:

a) Con respecto al contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras para la rehabilitación del edificio Paraninfo (número 9 del ejercicio 2004), adjudicado con un precio de 660.229 euros, se han aportado varias resoluciones de aprobaciones de facturas y documentos contables de reconocimiento de obligaciones y de pagos, de cuyo examen se desprende lo que a continuación se expone:

En cuanto al plazo de ejecución del contrato, en el PCAP (Anexo 7) se estableció un plazo total de ocho meses así como los siguientes plazos parciales para la redacción del proyecto, a contar desde la formalización, que tuvo lugar el 17 de agosto de 2004:

- Plasmación del programa de necesidades y definición de la propuesta definitiva de actuación. Trabajo a nivel de estudios previos documentados o Anteproyecto: dos meses.
- Trabajos a nivel de Proyecto básico: tres meses.
- Entrega de los proyectos de ejecución, actividades y resto de documentos a que se hubiera comprometido el adjudicatario: tres meses.

En coherencia con el plazo total y los plazos parciales, el proyecto completo debería haber sido entregado en abril de 2005. Sin embargo, la aprobación del proyecto por el Rector de la Universidad se produjo el 21 de marzo de 2006, lo que pone de manifiesto un importante retraso representativo del 137,5% del plazo, sin que consten expedientes de concesión de prórrogas o de declaración de suspensión de la prestación ni de imposición al contratista de las penalidades por demora establecidas en la normativa (artículos 97 del RGLCAP y 95.3 del TRLCAP). No se ha aportado otro documento acreditativo de la presentación y recepción del proyecto, por lo que el único documento que se ha tenido en cuenta para la verificación del cumplimiento de los plazos del contrato ha sido la resolución aprobatoria del mismo.

Las facturas no están conformadas, lo que implica una contravención del requisito para su abono expresamente establecido en la cláusula 2.4.2. del PCAP.

El importe de la factura correspondiente al proyecto se abonó al contratista mediante transferencia efectuada el uno de diciembre de 2005, es decir, antes de la aprobación del proyecto, lo que implica un pago anticipado contrario a la normativa (artículos 99.1 y 213 del TRLCAP) y a la cláusula 2.4.2. del PCAP.

Respecto a la dirección de las obras, únicamente se han aportado los documentos correspondientes a una factura de noviembre de 2006, con un importe de 50.421

euros, en concepto de «segunda minuta de honorarios correspondientes a la dirección de obra del proyecto».

No se han aportado los siguientes documentos expresamente requeridos:

— Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículos 199 y 200 del RGLCAP).

— Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como prestaciones complementarias.

b) El contrato de servicio de seguridad y servicios auxiliares de conserjería para la Universidad (número 8 del ejercicio 2005) se formalizó en julio de 2005 con un precio de 1.962.320 euros y un plazo de ejecución de veinte meses (del 1 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2006).

En abril de 2006, se aprobó una primera modificación del contrato con un importe de 80.884 euros, que, según consta en el informe justificativo de la necesidad, estuvo motivada por la existencia de incoherencias en el PPT del contrato ya que el número total de horas de prestación de los servicios de seguridad (65.000) y de conserjería (15.000) previstas en dicho pliego para el año 2006 no coincidía con la suma de las horas que debían prestarse en cada uno de los centros afectados, que era de 66.000 y 17.000, respectivamente, por lo que existía un desfase de 3.000 horas. También contempló esta modificación la vigilancia de las salas de lectura y la vigilancia durante dos fiestas, así como la ampliación de la vigilancia en el Paraninfo y en Huesca (sin precisarse el edificio afectado). En enero de 2007, se aprobó una segunda modificación del contrato con un importe de 257.404 euros que comprendió, entre otras actuaciones, la cobertura de actos protocolarios y de diversas jornadas celebradas y la vigilancia de la sede de Odontología de Huesca. Ambas modificaciones implicaron un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 17%. Al menos por lo que respecta a las actuaciones anteriormente descritas, no consta que las modificaciones respondieran a causas técnicas o nuevas necesidades no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo y, en este sentido, no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Por otra parte, en el expediente de la segunda modificación se incluyó el pago de horas extraordinarias realizadas con anterioridad a la tramitación del mismo, lo que implica una infracción generalizada de la normativa reguladora de los expedientes de modificaciones (artículo 101 y demás concordantes del TRLCAP), sin que en el informe justificativo de la necesidad se detallen ni cuantifiquen las horas realizadas ni se especifiquen los lugares en los que se prestó dicho servicio ni se expliquen los motivos concretos por los que era imposible conocer de antemano su número, por lo que la justificación de la necesidad de las mismas está

redactada en unos términos absolutamente genéricos e imprecisos.

El acta de recepción de los servicios prestados se firmó el 2 de febrero de 2007 y en ella consta como «importe adjudicado» y como «importe facturado» una cantidad de 2.064.858 euros, que no coincide con el precio primitivo del contrato (1.962.320 euros) ni con el precio ampliado con las dos modificaciones (2.300.608 euros), sin que consten circunstancias justificativas de esta discrepancia.

No se han aportado los siguientes documentos de ejecución de este contrato expresamente requeridos:

— Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículos 199 y 200 del RGLCAP).

— Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como prestaciones complementarias.

c) Con respecto a los contratos de servicios de mantenimiento de edificios y otras construcciones de la Universidad y de servicios de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas y limpieza de viales en los edificios de la Universidad (números 9 y 10 del ejercicio 2005), únicamente se ha aportado un acta de recepción del segundo contrato en la que no figura el resultado de dicho acto, es decir, si la misma se realizó de conformidad o no. No se han remitido las valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículo 199 del RGLCAP), expresamente requeridas ni las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como prestaciones complementarias de dichos contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. Las cuentas de la Universidad correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo.

2. La aprobación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 por el Consejo Social se produjo el 16/03/2004 y el 30/06/2005 respectivamente, por lo que durante una parte de ambos ejercicios la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, restando al presupuesto de su cualidad planificadora.

3. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del gerente. Está formada por tres personas, no cuenta con manual de procedimiento pero si dispone de planes de actuación y de informes o memorias anuales de las actuaciones, que son remitidas al gerente (apartado IV.A).

4. En los dos ejercicios se han aprobado modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería que no existía en la Universidad y, por ello, con el informe desfavorable de la unidad de control interno (apartado IV.B.1.a).

5. Se aprueban modificaciones presupuestarias que padecen defectos que deberían haber impedido su tramitación: aprobación el último día del ejercicio presupuestario o incluso en el ejercicio siguiente, no cuentan con la financiación necesaria o transfieren crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital (apartado IV.B.1.a).

6. La Universidad cuenta con un Plan Estratégico 2002-2005 que recoge las líneas generales y 10 objetivos, así como las estrategias y líneas de acción (apartado IV.3.B.1).

7. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 209.756 miles de euros, un 9% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 88%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 220.473 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 89%, con unos remanentes de crédito de 27.384 miles de euros y 26.085 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

8. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2002-2005 a una tasa acumulada anual del 8% (apartado IV.B.1).

9. Los anticipos de tesorería concedidos por la Diputación General de Aragón para financiar deslizamientos por vencimiento de trienios, sexenios y quinquenios, no están suficientemente justificados por la Universidad (apartado IV.B.1).

10. En el período 2002-2005 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 7%, la financiación ajena lo ha hecho al 9% y la financiación propia al 3%. La financiación propia ha pasado de ser el 22,5% de la financiación total en 2002 al 19,6% en el 2005 (apartado IV.B.1).

11. El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo de 3.689 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un resultado negativo de 603 miles de euros (apartado IV.B.1).

12. El inmovilizado financiero de la Universidad no recoge la participación en el capital social de la Agrupación Sigma que asciende al 16,3% de 1.803 miles de euros (apartado IV.B.2).

13. Los deudores presupuestarios presentan un saldo en exceso por importe de 2.100 miles de euros debido a que los derechos por precios públicos se han sobrevalorado (apartado IV.B.2).

14. Existen deudores no presupuestarios correspondientes a los ejercicios 1997 y 2000 por importe de 2.122 miles de euros cuyo derecho está prescrito (apartado IV.B.2).

15. No se dotan provisiones para derechos de cobro posteriores al ejercicio 2000 cuya posibilidad de cobro parece escasa (apartado IV.B.2).

16. Las inversiones financieras temporales incluyen fianzas constituidas, cuyo período de garantía ya ha finalizado, así como adquisiciones gratuitas de acciones y revalorizaciones de la cartera de valores. Asimismo las inversiones financieras temporales no incluyen participaciones en fondos de inversión por valor de 108 miles de euros (apartado IV.B.2).

17. La Universidad tiene alrededor de 1.100 cuentas bancarias descentralizadas de las cuales desconoce su estado y saldo real, por lo que no aparecen reflejados en la tesorería de la Universidad (apartado IV.B.2).

18. Las provisiones para riesgos y gastos no recogen los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos en el convenio colectivo (apartado IV.B.2).

19. La Universidad no periodifica los ingresos finalistas para investigación cuyos gastos se van a producir en ejercicios posteriores (apartado IV.B.3).

20. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 05/06 fueron 8.405, los alumnos que ingresaron fueron 5.564, con una satisfacción de la oferta del 66%. Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas presentan grados de satisfacción del 100%, 77% y 63%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción es no supera el 50% (apartado IV.C.1).

21. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una reducción en los últimos tres años del 27%. Además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Técnicas, ambos ciclos, Ciencias Experimentales y Humanidades de 1.º y 2.º ciclo, que se reducen un 76%, 79%, 20% y un 8%, respectivamente, hacia Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales de primer ciclo que aumentan un 493% y un 46%, respectivamente (apartado IV.C.1).

22. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 11%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 13%. Los créditos impartidos parecen haberse adaptado a esta evolución (apartado IV.C.1).

23. Los alumnos graduados han disminuido un 28% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

24. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 8 de Ciencias de la Salud de primer ciclo y los 64 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo (apartado IV.C.1).

25. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente en 2005 es de 10, destacando por la parte superior de Ciencias Sociales y Jurídicas con 20 y por la inferior, Ciencias Experimentales con 4 alumnos equivalentes por profesor equivalente (apartado IV.C.1).

26. En todas las ramas de enseñanza, excepto en la de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

27. En el ejercicio 2005 un total de 3.169 personas estaban adscritas a la función docente distribuidas entre los 54 departamentos, frente a las 3.205 personas en el ejercicio 2004 (apartado IV.C.4).

28. El 24,6% y el 24,2% del coste de personal corresponde a actividades de administrativos y servicios auxiliares, en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente.

29. Con dedicación exclusiva a la función administrativa, gestora e investigación (no docencia) estaban adscritas un total de 1.437 y 1.524 personas en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente, de un total de efectivos de 4.606 y 4.729 en 2004 y 2005 (apartado IV.C.4).

30. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.650 euros (apartado IV.C.5).

31. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre los de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, 12.796 y 9.221 euros, y el de Ciencias Sociales y Jurídicas, 4.400 euros (apartado IV.C.5).

32. El coste de un titulado de primer ciclo, oscila entre los 18.525 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 53.615 euros de Ciencias Experimentales. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 110.301 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 26.181 euros (apartado IV.C.5).

33. Las justificaciones de la necesidad de los objetos de los contratos para los fines del servicio público están, en general y con alguna salvedad, deficientemente fundamentadas ya que los informes evacuados al respecto tienen unos contenidos excesivamente genéricos e imprecisos o son meramente descriptivos de las obras a ejecutar (apartados IV.D.3.A.a, IV.D.4.A.a y IV.D.5.A).

34. En los PCAP de varios contratos de suministro y de asistencia y servicios adjudicados por concurso, no se especificó la forma de valoración del precio de las ofertas y en los de algunos de los examinados, no se precisó la forma o método de valoración o la forma de asignación de las puntuaciones de algunos otros criterios de adjudicación, lo que, en algunos casos, se realizó posteriormente, una vez abiertos los sobres y conocida la documentación aportada por los licitadores. Estas actuaciones son contrarias a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública. Por otra parte, las bajas ofertadas en varios concursos fueron escasamente valoradas al reducirse los márgenes de las puntuaciones otorgadas a las ofertas más económicas con respecto a las más caras con respecto a los baremos que se habían establecido en los pliegos, lo que no es coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos (apartado IV.D.2.B.b y IV.D.2.B.c).

35. Los concursos de homologación de bienes y equipos informáticos tramitados y las posteriores entregas efectuadas no se ajustan a las disposiciones legales reguladoras de su tramitación, al adjudicarse dichos concursos sin concretarse los tipos de bienes a suministrar ni los correspondientes precios unitarios y no tramitarse los posteriores y preceptivos procedimientos negociados para las cada una de las adquisiciones deri-

vadas de los concursos. Por otra parte, las adquisiciones de bienes informáticos de la Universidad se caracterizan por una absoluta falta de planificación (apartados IV.D.4.A.a.1 y IV.D.4.A.c).

36. En los dos expedientes de contratos adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, no se ha justificado adecuadamente la utilización de este procedimiento excepcional (apartado IV.D.2.A).

37. En la ejecución de los contratos, se han observado demoras insuficientemente justificadas y modificaciones que no responden a acontecimientos nuevos e imprevisibles (apartados IV.D.3.B, IV.D.4.B y IV.D.5.B).

38. El importe de las facturas emitidas y abonadas en ejecución de un contrato de homologación de ordenadores personales, compatibles y periféricos de la Universidad de Zaragoza ascendió a 450.624 euros, lo que supone un 50% de exceso pagado sobre el precio del contrato (300.000 euros), sin que conste una justificación de esta discrepancia (apartado IV.D.4.B.a).

B) Recomendaciones

1. La Universidad debería elaborar su presupuesto antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad docente e investigadora, de modo que, en su caso, las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso, debidamente justificadas y acompañadas de la correspondiente financiación.

2. No se debería aprobar modificaciones presupuestarias informadas desfavorablemente por el Control Interno de la Universidad.

3. La Universidad debería proceder a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta, elaborar las Relaciones de Puestos de Trabajo, diferenciando las funciones docentes e investigadores.

4. La Universidad debe adecuar la oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de los recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y la capacidad financiera.

5. Todas las retribuciones del personal de la Universidad se deben presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, de forma que permita mayor transparencia evitando con ello su desnaturalización y favoreciendo, al mismo tiempo, su control.

6. La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

7. Se debería explotar el sistema de contabilidad analítica implantado utilizando los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad para el soporte de la toma de decisiones.

Madrid, 27 de mayo de 2010.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de Zaragoza

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 0	Marco normativo
Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 4	Balance
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005)

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ZARAGOZA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA MARCO NORMATIVO

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de universidades.
- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a Extremadura en materia de universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Decreto 991/1973, de 10 de mayo, de creación de la Universidad de Extremadura.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. Normativa Autonómica

- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que integra la regulación del Consejo social de la Universidad de Zaragoza, y por la que se crea la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón de medidas tributarias, financieras y administrativas.
- Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004.
- Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2005.
- Decreto 224/2000 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento regulador de los contratos programa.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.
- Decreto 266/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 178/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2004/2005.
- Decreto 170/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2005/2006.

3. Normativa de la Universidad

- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de 16 de marzo de 2004, por la que se aprueba el Presupuesto para el año 2004.
- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el Presupuesto para el año 2005.

ANEXO 1

 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
 (miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	132.908	1.411	134.319	133.709	132.546	1.163
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	33.209	7.137	40.346	33.429	29.177	4.252
3- Gastos financieros	120	160	280	277	277	—
4- Transferencias corrientes	1.721	(528)	1.193	824	824	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	167.958	8.180	176.138	168.239	162.824	5.415
6- Inversiones reales	47.579	13.309	60.888	41.466	33.143	8.323
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	47.579	13.309	60.888	41.466	33.143	8.323
8- Activos financieros	—	—	—	—	0	0
9- Pasivos financieros	40	74	114	51	51	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40	74	114	51	51	—
TOTAL	215.577	21.563	237.140	209.756	196.018	13.738

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	141.646	1.900	143.546	141.436	140.296	1.140
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	33.236	5.940	39.176	33.091	29.462	3.629
3- Gastos financieros	898	—	898	843	843	0
4- Transferencias corrientes	1.934	(1.057)	877	420	414	6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	177.714	6.783	184.497	175.790	171.015	4.775
6- Inversiones reales	46.795	15.160	61.955	44.641	41.666	2.975
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	0	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46.795	15.160	61.955	44.641	41.666	2.975
8- Activos financieros	—	—	—	—	0	—
9- Pasivos financieros	41	65	106	42	42	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	41	65	106	42	42	—
TOTAL	224.550	22.008	246.558	220.473	212.723	7.750

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica**
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.003	1.991	48.994	39.154	34.890	—	4.264
4- Transferencias corrientes	123.238	1.073	124.311	121.487	115.844	—	5.643
5- Ingresos patrimoniales	682	6	688	556	461	—	95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	170.923	3.070	173.993	161.197	151.195	—	10.002
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	44.608	1.013	45.621	44.819	37.624	—	7.195
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.608	1.013	45.621	44.819	37.624	—	7.195
8- Activos financieros	—	17.476	17.476	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	46	4	50	61	61	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	46	17.480	17.526	61	61	—	—
TOTAL	215.577	21.563	237.140	206.077	188.880	—	17.197

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.096	2.143	50.239	42.560	37.818	—	4.742
4- Transferencias corrientes	131.402	2.290	133.692	128.969	127.055	—	1.914
5- Ingresos patrimoniales	638	—	638	545	449	—	96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	180.136	4.433	184.569	172.074	165.322	—	6.752
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	44.368	5.270	49.638	47.754	41.585	—	6.169
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.368	5.270	49.638	47.754	41.585	—	6.169
8- Activos financieros	—	12.305	12.305	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	46	—	46	45	45	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	46	12.305	12.351	45	45	—	—
TOTAL	224.550	22.008	246.558	219.873	206.952	—	12.921

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**Resultado presupuestario del ejercicio**
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	206.016	209.705	(3.689)
2. Operaciones con activos financieros			—
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	206.016	209.705	(3.689)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	61	51	10
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(3.679)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(3.679)

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	219.828	220.431	(603)
2. Operaciones con activos financieros			—
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	219.828	220.431	(603)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	45	42	3
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(600)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(600)

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**Balance**
(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	307.568	319.868	327.759
I. Inversiones destinadas al uso general			
II. Inmovilizaciones inmateriales	275	174	76
III. Inmovilizaciones materiales	307.289	319.690	327.679
IV. Inversiones gestionadas			
V. Inversiones financieras permanentes	4	4	4
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
C) ACTIVO CIRCULANTE	34.114	31.102	24.325
I. Existencias	750	888	776
II. Deudores	30.683	23.421	19.573
III. Inversiones financieras temporales	200	228	249
IV. Tesorería	2.481	6.565	3.727
V. Ajustes por periodificación			
TOTAL ACTIVO	341.682	350.970	352.084
A) FONDOS PROPIOS	303.248	313.138	319.581
I. Patrimonio	296.335	303.248	313.138
II. Reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores			
IV. Resultados del ejercicio	6.913	9.890	6.443
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.332	3.418	2.216
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	95	104	107
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Otras deudas a largo plazo	95	104	107
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	35.007	34.310	30.180
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito			
III. Acreedores	15.896	17.963	12.167
IV. Ajustes por periodificación	19.111	16.347	18.013
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	341.682	350.970	352.084

ANEXO 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**Cuenta del resultado económico-patrimonial**
(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso fab.			112
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	182.325	199.856	212.133
3. Transferencias y subvenciones	817	824	420
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.598	29	313
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.595	29	312
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3		1
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	40.240	41.028	39.580
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.555	1.640	3.062
3. Transferencias y subvenciones	148.857	166.306	176.722
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	1.625	57
a) Beneficios procedentes del inmovilizado		1.625	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios			
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1		57
AHORRO/(DESAHORRO)	6.913	9.890	6.443

ANEXO 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005)

Num. de Orden	Tipo de Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (*)	Forma (**)	Precio €
1	O	AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO SUBTERRANEO DE CAMFRANC	04.08.2004	N	-	3.405.960
2	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN SOPORTE PAPEL DURANTE EL AÑO 2005	19.11.2004	A	C	1.731.496
3	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL 1-11-04 AL 31-12-05	27.10.2004	A	C	2.599.632
4	S	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS MACINTOSH, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS AUXILIARES, DURANTE 2004	13.02.2004	A	C	350.000
5	S	HOMOLOGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PERSONALES Y PERIFÉRICOS DURANTE EL AÑO 2004	13.02.2004	A	C	300.000
8	S	SUMINISTRO DE ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CATALISIS HOMOGÉNEA	29.07.2004	A	C	475.600
7	S	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LITOGRAFÍA ÓPTICA EN SALA BLANCA PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN	29.07.2004	A	C	300.000
6	S	SUMINISTRO DE EQUIPO DE RAYOS X PARA CARACTERIZACIÓN DE NANOSTRUCTURAS PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN	27.05.2004	N	-	420.000
9	A	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARAMINIO	20.07.2004	A	C	860.229
10	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE 2005 Y 2006. ZONA 1: CAMPUS ZARAGOZA	17.12.2004	A	C	8.501.509
11	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE 2005 Y 2006. ZONA 2: CAMPUS HUESCA	17.12.2004	A	C	699.693
12	A	IMPRESIÓN DE 10.000 TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, 1.000 TÍTULOS DE DIPLOMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS, 200 TÍTULOS CON DOBLES ESPECIALIDADES, 500 DUPLICADOS Y 1.000 CARPETAS PARA TÍTULOS DE DIPLOMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD	27.04.2004	A	C	178.642
13	S	SUMINISTRO DE UN ESPECTROFOTÓMETRO ELECTRÓNICO UHV DE ALTAS PRESTACIONES PARA XPS PARA EL INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN	28.12.2004	A	C	497.640
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTO E INSTALACIÓN DE LINEAS DE ANCLAJE HORIZONTALES FIJAS EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD	14.07.2005	A	C	588.286
2	O	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PRIÓNICAS (CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES)	16.03.2005	A	C	2.610.713
3	O	REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA CAPILLA DEL ANTIGUO HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	25.05.2005	A	C	1.059.228
4	O	REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS DE HUESCA (FASE I)	28.05.2005	A	C	5.232.454
5	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A SEDE DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN I+D EN EL CAMPUS RÍO EBRO DE LA UNIVERSIDAD	06.10.2005	A	C	13.235.609
6	S	HOMOLOGACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, AUXILIARES Y PERIFÉRICOS DURANTE EL AÑO 2005. LOTES 1.2 Y 2.1	19.04.2005	A	C	260.000
7	S	HOMOLOGACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, AUXILIARES Y PERIFÉRICOS DURANTE EL AÑO 2005. LOTE 1.3	19.04.2005	A	C	300.000
8	A	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERÍA PARA LA UNIVERSIDAD	26.04.2005	A	C	1.962.320
9	A	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DURANTE 2009 Y 2007	20.12.2005	A	C	2.314.200
10	A	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS Y LIMPIEZA DE VIALES EN LOS EDIFICIOS DE ZARAGOZA	19.04.2005	A	C	346.704
11	S	SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PIV DE ALTA RESOLUCIÓN TEMPORAL PARA EL IBA DE LA UNIVERSIDAD	13.10.2005	A	C	180.000

(*) O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**) A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(***) S = Subasta; C = Concurso